



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

2 JOANNA FELIPE TORRES

DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 7 CUAUTITLÁN IZCALI

SEGUNDO INFORME DE
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
Y DE GESTIÓN SOCIAL

DIPUTADA
JOANNA
FELIPE TORRES

VICEPRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS

65L DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES
LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN SOCIAL

DIPUTADA JOANNA FELIPE TORRES

VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE

Presentación	5
Introducción	7
Vicepresidencia de la Mesa Directiva	9
Período Legislativo	10
Iniciativas Aprobadas	15
Iniciativas Presentadas	16
Proposiciones con Puntos de Acuerdo	33
Posicionamientos	35
Comisiones Legislativas	53
Voto a Favor	54
Gestión Social	69
Gestiones Ciudadanas	80
Alerta Mujer	90
Cuaderno de Divulgación	95

PRESENTACIÓN

El presente Informe Legislativo y de Gestión Social tiene como objetivo rendir cuentas a mis representados de Cuautitlán Izcalli, en un ejercicio de transparencia que engloba el trabajo realizado y nos acercar a las y los ciudadanos con su representante ante el Congreso, el documento que les presento, contribuye a que su legisladora sea más cercana a las necesidades que demandan.

México vive una crisis institucional provocada por el presidente de la República con el aval de sus grupos parlamentarios afines en el Congreso de la Unión. De forma descarada, los grupos mayoritarios en ambas Cámaras desconocieron los procesos legislativos y el espíritu deliberativo del Parlamento. Promovieron y aprobaron iniciativas que fueron sometidas a un trámite que violentó su proceso de análisis, lo que provocó que se estén anulando ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de acciones de inconstitucionalidad, lo que sin duda retrasa la oportunidad de poder concretar soluciones a los problemas de la realidad actual.

En octubre de este año, nuevamente los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados afines al Presidente, aprobaron eliminar 13 de los 14 fideicomisos que están bajo la responsabilidad del Poder Judicial de la Federación. Dicha actuación, afectó la división de poderes y la independencia del Poder Judicial de la Federación. El propósito de fortalecer la transparencia y la gestión del uso de recursos públicos no requiere la extinción de fideicomisos públicos. La capacidad de autodeterminación interna es un elemento clave para el ejercicio de la autonomía presupuestal con la que cuenta el Poder Judicial, el titular del Ejecutivo desconoce la división de poderes; no dialoga, no negocia, solo impone su voluntad.

Mi labor legislativa como diputada integrante del Grupo Parlamentario del PAN nunca se ha detenido. El trabajo legislativo no sólo se refleja en las iniciativas o puntos de acuerdo que se presentan en el Pleno, sino en la tarea en Comisiones, en reuniones de trabajo con funcionarios, dentro y fuera del recinto cameral.

Mi responsabilidad como legisladora para el segundo año legislativo fue el de seguir priorizando las iniciativas que beneficien a los ciudadanos, particularmente en materia de seguridad, economía familiar, movilidad y los derechos de la niñez y la mujer. Igualmente, sigo recorriendo todas las colonias, fraccionamientos y pueblos de Cuautitlán Izcalli, encontrándome con mis vecinos que me otorgaron su confianza al elegirme como su representante, resolviendo problemas, entregando apoyos, gestionando servicios, o simplemente escuchándolos y platicando de cómo mejorar las condiciones de nuestra comunidad y de nuestro querido municipio.

En este informe podrán conocer los resultados del trabajo que hemos realizado en este segundo año legislativo. Continúo trabajando para que en Cuautitlán Izcalli prevalezca una cultura de justicia y bienestar para todas las personas. Donde puedan levantar la voz con la certeza de que serán escuchados. Tengo la convicción de que para que haya un verdadero desarrollo humano y social es preciso colocar a las personas en el centro de la acción política y social del municipio, por eso también continúo implementando distintos programas sociales permanentes que han tenido beneficios múltiples para las familias Izcallenses.

Hasta que ustedes me sigan otorgando su confianza, mi compromiso será el de seguir impulsando reformas que mejoren a nuestra sociedad, así como el de seguir conteniendo los embates del Ejecutivo; seguiré siendo la voz de millones de ciudadanos que buscan una alternativa de gobierno viable y con visión de futuro.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Diputada Federal Joanna Felipe Torres

INTRODUCCIÓN

Estamos en un momento crítico para el país. El presidente de la República desconoce la división de poderes; no dialoga, no negocia, solo impone su voluntad. Es el regreso de los viejos mecanismos autoritarios para acumular el poder, centralizar las decisiones y acercarnos a un sistema de partido hegemónico como lo fue gran parte del siglo XX.

Nuestra democracia está en riesgo; la República está en riesgo. México no puede ni debe regresar a los tiempos de la dictadura perfecta, en donde el diseño institucional se ponía al servicio del partido oficial. México necesita poderes libres y autónomos, que cumplan con sus funciones de manera independiente, sin presiones de los otros. Hoy, desde el Ejecutivo se intimida y amedrenta a los otros; son las actitudes propias de regímenes despóticos, autocráticos y autoritarios.

Nos encontramos ante un presidente que desde hace años mandó a volar a las instituciones del Estado y que cree que puede mantener su liderazgo (basado en encuestas) mediante la aclamación pública. Nada más lejos de la realidad. Mucho ha costado a los mexicanos edificar instituciones democráticas para que un gobernante, por capricho populista o por incapacidad, tire por la borda lo avanzado en materia democrática, en materia de las instituciones que sirven como pilares de nuestro sistema político. En suma, la Cámara de Diputados ha reducido su papel de ser un contrapeso del poder Ejecutivo.

Ante esos retos, en mi calidad de Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, la Agenda Legislativa que se estructuró para que México siguiera avanzando, se formó en tres grandes Ejes de Acción:

1. Apoyo a la economía familiar, integrado por cinco subtemas: mitigar la inflación, incentivos para vehículos eléctricos, lealtad en seguros de gastos médicos mayores, hipoteca inversa, y obsolescencia programada.
2. Seguridad y Estado de Derecho, integrado por los siguientes subtemas: seguridad de niñas, niños y adolescentes, prevención de la violencia y la delincuencia, hacer valer el Estado de derecho, consejo de evaluación de los cuerpos de seguridad, sistema nacional de seguridad pública, desaparición forzada de personas, justicia con perspectiva de género, desgravar ingresos por reparación integral del daño, responsabilidad penal de personas jurídicas, derechos laborales de integrantes de instituciones de seguridad pública, profundización de los principios rectores del sistema acusatorio, combate a la delincuencia organizada y regular las reservas de información cuando las obras se realicen por dependencias de las fuerzas armadas.
3. Derechos de la Mujer y Protección a la Niñez, complementado con dos subtemas: Movilidad y desarrollo económico, para fortalecer la seguridad y vigilancia del transporte público y privado.

CON ACCIONES LEGISLATIVAS SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA MUJER PARA LA JUSTICIA DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES.

VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Ser Diputada Federal por mi Distrito y mi municipio, Cuautitlán Izcalli, ha sido uno de los más grandes honores de mi carrera política y profesional. Esta misión me ha comprometido en los últimos dos años a explotar al máximo mis capacidades y ponerlas al servicio de las y los mexicanos desde el Congreso Federal.

Como refrendo al compromiso con México y por acuerdo de las y los diputados que conforman la 65 Legislatura, el 31 de agosto del presente año, fui electa por mis compañeros diputados de todos los partidos políticos, como Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.

La 65 Legislatura es la Legislatura de la Paridad, por ello, la Mesa Directiva por primera vez se encuentra conformada mayoritariamente por mujeres, que dan representación a todos los Grupos Parlamentarios, este suceso marca históricamente un cambio radical a la concepción de la política, rompe techos de cristal y abre camino a las mujeres que seguirán nuestros pasos en el futuro.



CONTEXTO EN EL QUE SE LEGISLÓ EN MI SEGUNDO AÑO COMO DIPUTADA FEDERAL

México vive una crisis institucional provocada por el presidente de la República con el aval de sus grupos parlamentarios afines en el Congreso de la Unión. De forma descarada, los grupos mayoritarios en ambas Cámaras desconocieron los procesos legislativos y el espíritu deliberativo del Parlamento. Promovieron iniciativas que fueron sometidas a trámite de urgente resolución sin permitir el análisis y el debate serio de los temas sustantivos para su aprobación inmediata.

Los casos más significativos fueron, en primer lugar, la aprobación de la propuesta para trasladar las funciones de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional y la posterior ampliación del plazo para la militarización de las tareas de seguridad pública. En segundo término, en respuesta a la negativa de la oposición para aprobar la propuesta de reforma electoral impulsada por el presidente López Obrador, el grupo mayoritario presentó de inmediato una iniciativa impulsada por la Secretaría de Gobernación para su votación, sin debate previo, ni dictamen y lectura por parte de las y los diputados.

El presidente de la República y el secretario de Gobernación han hecho oídos sordos a la solicitud de diálogo; este último ha faltado a lo que establece la carta magna, no asistió a comparecer ante los diputados; el director del INM, Francisco Garduño no se reunió con los diputados para explicar que pasó en la tragedia de Juárez, en la muerte de los 40 migrantes, no sólo eso, los mismos diputados del grupo oficialista, bloquearon el tema para que no fuera tratado en el Pleno de la Cámara de Diputados.

PERÍODO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 8o, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el inciso b) del Artículo 70 de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y el inciso h) del artículo 18 del Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, vengo a rendir un informe de labores legislativas con los aspectos más destacables del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura y del periodo del 01 de septiembre de 2022 al 6 de diciembre de 2023 en la Cámara de Diputados.

LA AGENDA LEGISLATIVA DEL GPPAN

La Agenda Legislativa del periodo tuvo como base dos grandes ejes temáticos: la recuperación económica y el combate a la inseguridad. En primer término, la economía es un tema que el gobierno federal no ha logrado sacar a flote. La parte final de la pandemia por Covid-19 ha dejado saldos sumamente negativos. Altas tasas de desempleo, los indicadores de pobreza en crecimiento, cientos de empresas en quiebra, la inflación en números históricos y una sociedad que no ve un futuro alentador.

Por otra parte, desde el inicio de esta administración señalamos que el gobierno no tenía una estrategia para hacer frente al problema de inseguridad, para combatir a los grupos criminales que cada vez ganan más terreno en el país. El gobierno, desde su inicio, claudicó a su tarea de brindar seguridad a la población. La pacificación de México no se dará por dictado, ni mucho menos tomando decisiones que ellos mismos criticaban y que hoy, con sumisión absoluta, avalan sin medir las consecuencias. La pacificación de México no se dará mientras desde Palacio Nacional prevalezcan los discursos de odio y la división de los mexicanos.

La violencia en México está a tope; la delincuencia ha hecho de todo el país su territorio. El promedio diario de homicidios es de 74 y de más de dos mil víctimas de delitos al día. Los feminicidios van al alza y la impunidad creciente.

La Agenda Legislativa se estructuró en tres grandes Ejes de Acción:

1. Apoyo a la economía familiar, integrado por cinco subtemas: mitigar la inflación, incentivos para vehículos eléctricos, lealtad en seguros de gastos médicos mayores, hipoteca inversa, y obsolescencia programada.

2. Seguridad y Estado de Derecho, integrado por 15 subtemas: seguridad de niñas, niños y adolescentes, prevención de la violencia y la delincuencia, hacer valer el Estado de derecho, consejo de evaluación de los cuerpos de seguridad, sistema nacional de seguridad pública, desaparición forzada de personas, justicia con perspectiva de género, desgravar ingresos por reparación integral del daño, responsabilidad penal de personas jurídicas, derechos laborales de integrantes de instituciones de seguridad pública, profundización de los principios rectores del sistema acusatorio, combate a la delincuencia organizada, nombramientos en el poder judicial, plazos de resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y regular las reservas de información cuando las obras se realicen por dependencias de las fuerzas armadas.

3. Derechos de la Mujer y protección a la Niñez, complementado con dos subtemas: Movilidad y desarrollo económico, para fortalecer la seguridad y vigilancia del transporte público y privado.

PAQUETE FISCAL

Año fiscal 2023

Los integrantes del GPPAN nos pronunciamos en contra del paquete fiscal para el ejercicio fiscal 2023, porque no existieron incentivos a quien contrate a jóvenes, a quien por primera vez va a trabajar o a mayores de 45 años o por la compra de vehículos eléctricos; sumado al mal manejo de la deuda, la cual representa cerca del 50 por ciento del Producto Interno Bruto, mientras que la inflación fue del dos por ciento y un crecimiento del tres por ciento, entre otras muchas razones más.

Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional nos posicionamos ante el Pleno de la Cámara de Diputados a favor de la reconstrucción del estado de Guerrero, luego del paso del huracán Otis, y ayudar a miles de familias que se vieron afectadas con este fenómeno meteorológico.

Año Fiscal 2024

Durante la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, diputados panistas mostramos la intención de Acción Nacional por sumar esfuerzos para contribuir al restablecimiento de las zonas afectadas, a través de la propuesta de creación de un Fondo para la Rehabilitación de Acapulco, Guerrero y zonas devastadas por el Huracán.

Respaldados por legisladores del PRI y PRD, como Frente Amplio por México, las y los diputados de Acción Nacional convocamos al resto de las bancadas a tener un “gesto de unidad, con humildad” y votar a favor de los recursos para este fin.

En la Ley de Ingresos para 2024, por cuarto año consecutivo en el artículo décimo cuarto transitorio se consumó un nuevo saqueo al Fondo de Salud para el Bienestar, para financiar gasto corriente y proyectos “prioritarios” del Presidente.

Le están autorizando a la Secretaría de Hacienda que disponga a capricho y discrecionalmente de los recursos del Fondo para la salud, buscan crear un “cochinito” para las campañas de Morena.

Este será el cuarto año consecutivo en que, mediante artículos transitorios en la Ley de Ingresos de la Federación, se instruye a desfondar al FONSABI, con lo cual se han disminuido sustantivamente la cantidad de recursos públicos para tender enfermedades complejas y de alto costo, conocidas como enfermedades que originan gastos catastróficos y que lamentablemente conducen a las familias a la pobreza.

El 17 de octubre de 2023, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen relacionado con la iniciativa que busca eliminar 13 de los 14 fideicomisos que están bajo la responsabilidad del Poder Judicial de la Federación. La votación contó con la participación de 465 diputados (93% del total), de los cuales 259 votaron a favor, 205 en contra y uno se abstuvo.

Dicha aprobación, afectó la división de poderes y la independencia del Poder Judicial de la Federación. El propósito de fortalecer la transparencia y la gestión del uso de recursos públicos no requiere la extinción de fideicomisos públicos. La capacidad de autodeterminación interna es un elemento clave para el ejercicio de la autonomía presupuestal con la que cuenta el Poder Judicial. Así también, perjudicó a trabajadores que han dedicado su vida profesional a la carrera judicial, ya que también realizan ahí sus aportaciones laborales.

AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Acción Nacional votó a favor la Agenda de Diplomacia Parlamentaria para el segundo año legislativo, el cual incluyó el impulso de la agenda de igualdad de género, dando especial seguimiento a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de Naciones Unidas y a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con acciones de prevención de la discriminación por razón de género, atención de casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual, así como aquellas que fortalezcan los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Así mismo, se desahogó la agenda de diplomacia, de medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible; en materia derechos humanos y asistencia humanitaria, que promovió los principios constitucionales de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales.

145 Asamblea de la Unión Interparlamentaria “UIP”

Fue un alto honor participar en la Asamblea 145 de la Unión Interparlamentaria “UIP”, que es la Organización Mundial de Parlamentos Nacionales, en la cual se fomenta la cooperación y el diálogo entre todas las naciones, esta Asamblea se llevó a cabo en la ciudad de Kigali, Ruanda, con el tema “La igualdad de género y los parlamentos sensibles al género como motores de cambio para un mundo más resiliente y pacífico”.

En México, las mujeres ya logramos el reconocimiento constitucional de la paridad de género en los Parlamentos, ahora tenemos la responsabilidad de demostrar que nuestra presencia incide positivamente y ayuda a mejorar la condición y vida de las mujeres y niñas mexicanas.



REPRESENTACIÓN PROTOCOLARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Como Vicepresidenta de la Mesa Directiva, participo en la representación protocolaria de la Cámara de Diputados, lo que me ha permitido recibir en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en un espacio de diálogo y respeto, a mi homólogo Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Vietnam. En este encuentro nos pronunciamos para fortalecer las relaciones parlamentarias, el acercamiento binacional y transpacífico para el desarrollo inclusivo y la cooperación multilateral.

Igualmente sostuve una reunión de cortesía con integrantes de la Delegación de la Administración Central Tibetana en la India, sobre la importancia de la protección de su identidad lingüística, religiosa y cultural.

15° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAméricas.

En el Senado de la República llevamos a cabo el 15° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas, donde participé en este espacio de intercambio de acciones legislativas para garantizar el derecho a la alimentación, mediante la promoción de buenas prácticas multisectoriales e innovadoras, que fomenten la sostenibilidad, la inclusión y la resiliencia.

El debate se centró en las condiciones de la seguridad y la soberanía alimentaria en el hemisferio y su relación con el cambio climático, teniendo en consideración la perspectiva de género e interseccionalidad.

Foro de Presidentes de Poderes Legislativos “FOPREL”.

Junto con la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dip. Marcela Guerra Castillo, recibimos un distintivo como miembros plenos del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos “FOPREL” de manos de Ariel J. Alvarado Urbina, Secretario General de este organismo internacional, por lo que funjo como actual representante de la Cámara de Diputados ante el FOPREL, con quienes abordamos diversos temas enfocados a fortalecer la agenda transversal de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, en la cual se tratan distintos asuntos como: género, migración, seguridad alimentaria; ahí, resaltamos el compromiso de la Cámara de Diputados con la cooperación interparlamentaria regional.

IV Simposio Internacional de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Tuve la oportunidad de poder representar a México en el marco del “IV Simposio Internacional de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes” en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Foro Parlamentario de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe “FOPREL” y como Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, simposio realizado en la ciudad de Antigua, Guatemala, en donde se ratificó la necesidad de seguir luchando mancomunadamente en contra de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, donde me comprometí en poder contribuir desde el Congreso Federal para erradicar este delito, generar lazos de trabajo entre las naciones, la protección de las víctimas y la promoción de la justicia.

Instituto Nacional Demócrata - Red de Innovación.

A invitación del Instituto Nacional Demócrata, acudí al Proyecto Regional Red de Innovación en Lima, Perú, donde conocimos más sobre las experiencias legislativas y partidistas en torno a las medidas para combatir la violencia contra las mujeres en el ámbito político y protocolos de actuación en México, Perú y Ecuador. Además, participe como panelista exponiendo la situación por la que atraviesa nuestro país respecto a la violencia política contra las mujeres.

SESIONES DE CÁMARA DE DIPUTADOS

En el primer periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio, la Cámara de Diputados efectuó diversas Sesiones, 39 Sesiones: Una Sesión de Congreso General, tres Sesiones Solemnes y 34 Sesiones Ordinarias. Las Sesiones se realizaron en su modalidad semipresencial, excepto 6 sesiones, que se citaron en modalidad presencial, el 1º de septiembre, para la sesión de Congreso General, el 14 de septiembre, para discutir el dictamen que reforma la CPEUM en materia de Guardia Nacional, el 12 de octubre, en donde se realizaron dos sesiones presenciales, con objeto de debatir diversas reformas constitucionales, el 6 de diciembre, para la discusión de la reforma constitucional, en materia electoral, y el 13 de diciembre, para la ratificación de diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio, la Cámara de Diputados efectuó diversas Sesiones: Una Sesión de Congreso General, Tres Sesiones Solemnes y 30 Sesiones Ordinarias. Las Sesiones se han realizado en su modalidad semipresencial, por el contexto de la emergencia sanitaria COVID 19, excepto las sesiones para votar reformas constitucionales.

JOANNA FELIPE TORRES, TU VOZ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Representarte en la Cámara de Diputados es un honor y servirte una gran responsabilidad. Al votar, depositaste tu confianza en mí, por eso no sólo te agradezco, en esta oportunidad te informo acerca de los resultados que logré durante el segundo año en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para tu beneficio y el de quienes más quieres. Fungí como Secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, en la que también fuí Coordinadora de la Subcomisión de Reforma del Estado y Organización Estatal; además participé como integrante de las comisiones de Igualdad de Género y de Movilidad. Fungí igualmente como integrante de los Grupos de Amistad de México con Nueva Zelandia, Noruega y Ghana.

Siendo tu voz en la Cámara de Diputados, en el primer y segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura he presentado 1,651 iniciativas de ley que se desglosan de la siguiente manera:

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL
A) INICIANTE	112
B) ADHERENTE	1,491
C) DE GRUPO	44
D) DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	4
TOTAL	1,651¹

¹ Toda la información puede ser consultada en la liga que proporciona la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/iniciativas_por_pernplxv_estadistico.php?iddipt=132

Explicación de la forma en cómo se agrupan las iniciativas:

- A) Las que presenté de forma individual.
- B) A las que me adherí por considerarlas de interés y beneficio para la ciudadanía.
- C) Las que presenté con mi grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- D) Las que presenté junto con otras fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados.

INICIATIVAS APROBADAS

1. En mi labor como Legisladora Federal, logré el consenso de las fuerzas políticas para que se aprobara incrementar las sanciones a quien cometa el delito de violencia familiar en contra de una persona adulta mayor, mujeres embarazadas o personas con discapacidad, que se establece en el artículo 343 bis del Código Penal Federal.¹

2. Se destaca la aprobación de la reforma y adición legislativa para que los Poderes Legislativos federal y locales, se conceptualice la violencia vicaria y establecer el delito y modalidades correspondientes a este tipo de violencia, como causal de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como el impedimento para la guarda y la custodia de las niñas, niños y adolescentes, en los artículos 6o. y 9o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.²

3. En mi compromiso con la niñez, acompañé el impulsó la obligación de quien ejerce la patria potestad, el proteger de toda forma de malnutrición o alimentación deficiente, entre otras, evitando suministrar, facilitar o dar a consumir bebidas y alimentos que se encuentren etiquetados con exceso de azúcares, grasas, sodio o calorías a niñas, niños y adolescentes. Reforma a los artículos 50 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.³

4. Se logró establecer como medida provisional la colocación del dispositivo electrónico de la persona que haya sido sentenciada por algún Tribunal, y logre, en su caso, la libertad condicionada utilizando el dispositivo como monitoreo. Artículo 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.⁴

5. El 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la propuesta de Reforma Constitucional para agregar a los requisitos para ser titular de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal, Diputado, Senador, Presidente, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, representante de elección popular, miembro del Poder Judicial de la Federación, funcionario en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal y servidor público en los organismos constitucionalmente autónomos el no haber sido condenado mediante resolución firme por violencia familiar, delitos sexuales o incumplimiento de obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda.⁵

6. El 8 de marzo de marzo de 2023, se aprobó la adición del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que la se establezca que las iniciativas que comprendan reformas a la Constitución Política, deberán presentarse por separado, y en otra iniciativa distinta para la legislación secundaria.

1 **Aprobada** con fecha 8-Marzo-2023

2 **Aprobada** con fecha 8-Marzo-2023 (Inciativa presentada como GPPAN)

3 **Aprobada** con fecha 22-Septiembre-2022

4 **Aprobada** con fecha 27-October-2022

5 **Aprobada** con fecha 30-Marzo-2023



DERIVADO DEL TRABAJO LEGISLATIVO QUE HE DESEMPEÑADO, ME HA COLOCADO EN SER LA PRIMER LEGISLADORA CON EL MAYOR NÚMERO DE INICIATIVAS DE LEY A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASÍ TAMBIÉN, Y EN COMPARACIÓN CON OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ME COLOCA EN SER LA SEGUNDA LEGISLADORA EN LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

INICIATIVAS PRESENTADAS

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Incluir como integrante del Sistema a la representante de los centros de justicia para las mujeres, designada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.**

Fijar medida sustituta de carácter provisional ante la falta de dispositivo de monitoreo electrónico, privilegiando la libertad personal del sentenciado en caso de libertad condicionada.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.**

Otorgar permiso con goce de sueldo a los padres y madres que tengan hijos con alguna discapacidad, a fin de que les sea posible acompañarlos en las terapias o rehabilitación que requieran.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.**

Incrementar la pena en una mitad de su mínimo y su máximo a quien cometa el delito de violencia familiar en contra de una persona adulta mayor, mujeres embarazadas o personas con discapacidad.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 102 de la Ley General de Educación.**

Establecer que, el Estado proveerá las condiciones, servicios e instalaciones necesarios en los planteles educativos que imparten la educación primaria, secundaria y media superior para prevenir el ausentismo de las niñas y adolescentes durante su periodo menstrual.

- **Proyecto de decreto que expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales, semipresenciales y, en su caso, a distancia; la conformación del Orden del Día, los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y de las reuniones presenciales y a distancia de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Incluir la perspectiva de género dentro de los criterios para la realización de la administración de los recursos públicos federales.

- **Proyecto de decreto que adiciona los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud.**

Incluir la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de mama como materia de salubridad general. Consideran como servicio básico de salud, la asistencia social a los grupos más vulnerables, especialmente a las comunidades indígenas.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.**

Establecer para que las iniciativas que comprendan reformas a la Constitución Política, deberán presentarse por separado, y en otra iniciativa distinta para la legislación secundaria.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Considerar dentro del sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, cuando se tenga acreditada la violencia política en razón de género mediante sentencia emitida por los órganos jurisdiccionales en materia electoral.

- **Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos.**

Incorporar que en los casos de violencia política por razones de género, los partidos políticos deberán conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

- **Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 73, 74 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Facultar al Congreso para dictar leyes sobre reproducción humana asistida y para expedir leyes generales que establezcan el tipo penal y sanción sobre la materia de feminicidio. Establecer que la planeación, programación, presupuestación y ejecución de recursos públicos federales se realice con perspectiva de género. Incorporar los principios de igualdad y no discriminación en la procuración de justicia.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos laborales para mujeres víctimas de violencia.**

Incluir a las causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, la violencia en contra de las mujeres trabajadoras. Establecer que, las trabajadoras víctimas de violencia tendrán el derecho a la reducción de su jornada laboral, al cambio del centro de trabajo a solicitud de la trabajadora, y faltar al trabajo, lo cual será justificado si estas son motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia determinado por una institución de salud.

- **Proyecto de decreto que adiciona una fracción XII Bis y se recorren en su orden las subsecciones del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y una fracción VI al artículo 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Implementar la obligación para que todos los servidores públicos que forman parte de las instituciones, de los municipios y de alcaldías, se certifiquen con base en los Estándares de Competencias Laborales con perspectiva de género, con atribuciones específicas en materia de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos.**

Agregar en las obligaciones de los partidos políticos, abstenerse de postular a cargos de elección popular a simpatizantes afiliados y o militantes, o cualquier persona ciudadana que hayan sido condenados o sancionados mediante resolución firme por violencia familiar y o doméstica, deslindarse por delitos que consideren cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y deslindarse públicamente de cualquier acto evidente del que se tenga conocimiento que pueda ser constitutivo de Violencia Política contra las Mujeres.

- **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.**

Añadir que los partidos políticos deben precisar en sus estatutos como derecho y obligación de sus militantes recibir capacitación e información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Agregar como requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador haber recibido capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra mujeres en razón de género y capacitarse en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Establecer como obligaciones de las Candidatas y los Candidatos Independientes capacitarse en materia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas;

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Establecer que a las legislaturas de las entidades federativas les corresponden, la aprobación anual del presupuesto de egresos. Así mismo la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, deberán realizarse con perspectiva de género y la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, deberán realizarse con perspectiva de género.

- **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de inspección del trabajo.**

Establecer que todos los centros laborales deberán contar con un centro de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Obligar al patrón a contar con un protocolo de inspecciones en seguridad y salud en el trabajo, capacitación y adiestramiento, así como a observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a la industria minera.

- **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de publicidad no sexista.**

Incorporar el término de mensaje comercial en publicidad no sexista. Facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones a ordenar la suspensión de la transmisión de cualquier mensaje comercial. Propiciar que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos este enfocada a la prevención y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas durante su ciclo de vida, y a promover el desarrollo integral de las mujeres, adolescentes y niñas, así como su plena participación en todas las esferas de su vida.

- **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, en materia de discapacidad.**

Establecer que las madres o los padres trabajadores asegurados, cuyos hijas o hijos menores de dieciocho años presenten alguna discapacidad que justifique terapia o rehabilitación, podrán gozar de una licencia de uno a tres días al mes por cuidados médicos para ausentarse de sus labores.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.**

Obligar a los concesionarios o permisionarios a informar al pasajero en caso de que se produzcan cambios en su itinerario o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar el servicio contratado a través de correo electrónico o mensaje de texto a la dirección electrónica o número telefónico proporcionados al momento de la compra del boleto.

Precisar que en caso de que la información sobre el tiempo de retraso de un vuelo no corresponda a la enviada y este hecho induzca al error al pasajero y provoque que no se le permita abordar, bajo el argumento de no llegar a tiempo a documentar su salida, éste tiene derecho a ser indemnizado y/o compensado por el proveedor del servicio como lo señala la ley. Considerar la información engañosa proporcionada a los pasajeros por los concesionarios o permisionarios como una infracción y será sancionada en términos de lo previsto por la presente ley y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.**

Establecer que será responsabilidad de la empresa aseguradora realizar el cuestionario correspondiente, así como constatar las condiciones de salud del proponente al momento de la contratación, de lo contrario, sus obligaciones no quedarán excluidas o extinguidas bajo ninguna circunstancia, aún cuando ésta alegue error, simulación o declaración de hechos inexactos. Incluir como excepción para rescindir el contrato ante omisión o inexacta declaración de hechos, cuando sea atribuible a la empresa.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.**

Incluir el suministro de agua potable como servicios que no puede suspender unilateralmente el proveedor cuando exista un procedimiento conciliatorio.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 52 y 53 de la Ley de Aviación Civil.**

Señala que los transportistas aéreos no podrán expedir boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave, en un porcentaje mayor al cinco por ciento de dicha capacidad y en su caso, los transportistas aéreos están obligados a informar a las personas pasajeras, de manera previa, las disposiciones aplicables en los casos de denegación del embarque por la expedición boletos en exceso.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violencia de género y deudores alimentarios.**

Agregar a los requisitos para ser titular de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal diputado, presidente, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, representante de elección popular, miembro del Poder Judicial de la Federación, funcionario en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal y servidor público en los organismos constitucionalmente autónomos el no haber sido condenado mediante resolución firme por violencia familiar, delitos sexuales o incumplimiento de obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.**

Establecer que, en el caso de que el cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en este, la instancia encargada de emitir la carta finiquito deberá enviar a la sociedad la información respectiva en un plazo no mayor a la siguiente fecha de corte del crédito adquirido por el cliente.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 105 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.**

Aumentar

de uno a dos años la prescripción de los derechos y obligaciones, señalados por la Ley Federal de Protección al Consumidor, para proporcionar mayor defensa a las y los consumidores contra el incumplimiento del proveedor.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 131 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.**

Contemplar que, bajo el principio de máxima publicidad, las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares deban publicarse en la página principal de la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, la Secretaría de Economía, en forma de listado, el cual deberá ser actualizado al menos cada doce meses.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.**

Prohibir la discrepancia en el cobro de un consumo por el cobro de cargos adicionales. Incluir que el cobro de cargos adicionales por cualquier concepto que no hayan sido informados a la vista del consumidor, será considerado una práctica comercial coercitiva y desleal, por lo que será sancionada en términos de lo previsto por esta ley y demás normatividad aplicable. Establecer que en los establecimientos que expendan alimentos y bebidas alcohólicas, deberá exhibirse a la vista del público la prohibición del cobro de cargos adicionales por cualquier concepto, así como las vías para comunicar de inmediato a la PROFECO de cualquier cobro excesivo.

- **Proyecto de decreto que adiciona un artículo 65 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor.**

Señalar las condiciones de reembolso de los servicios ofertados por los organizadores de eventos. Regular los reembolsos de manera expresa por cancelación o posposición de eventos.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Agregar la perspectiva de género.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 9o. de la Ley de Planeación.**

Incluir la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, en la Ley de Planeación para garantizar y cumplir el principio de interés superior de la niñez.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de prestaciones por número de hijas e hijos.**

Determinar que, las autoridades fiscales establecerán políticas focalizadas en favor de las familias, especialmente aquellas a cargo de mujeres, a través de deducciones tributarias denominadas prestaciones por número de hijas e hijos a fin de garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos. Establecer que, los gastos por cada hija o hijo, siempre que estos estén a cargo del contribuyente, y sus ingresos anuales sean inferiores a un millón doscientos mil pesos podrán ser deducibles del Impuesto Sobre la Renta.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de transparencia y rendición de cuentas en la presupuestación y fiscalización de los programas y acciones.**

Agregar que la deliberación en torno a la partida presupuestal para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del programa respectivo; así como el diseño y evaluación de las políticas destinadas al cumplimiento de los objetivos de esta Ley, deberá atender los principios de pluralidad, participación ciudadana, publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, en materia de ciberseguridad.**

Agregar en las acciones de seguridad nacional el desarrollo de una política de estado en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, asegurando el ciberespacio de los intereses económicos, políticos y militares. Prever en las amenazas de seguridad nacional los actos u o amenazas nacionales de comunicación a la funcionalidad de los sistemas de información. Establecer que en el plan nacional de desarrollo y en los programas que dé el deriven se tomará en cuenta tanto el plan nacional de desarrollo, la agenda nacional de riesgos.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Establecer que los municipios y alcaldías deberán contar con un programa específico de prevención social de la violencia y delincuencia, el cual deberá incorporar los principios de participación ciudadana e intersectorialidad.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 75 de la Ley de Vivienda.**

Incluir en los elementos que considera el término de vivienda digna y decorosa, el localizarse en un entorno con las condiciones mínimas satisfactorias de seguridad, salubridad, tránsito y espacios de convivencia. Establecer para el caso de vivienda en predios o inmuebles de copropiedad, que las autoridades municipales y de alcaldías diseñen mecanismos necesarios para incentivar el acuerdo entre copropietarios a fin de contribuir a la rehabilitación y mantenimiento de áreas y servicios comunes, asimismo, diseñarán los criterios y procedimientos para otorgar transferencias monetarias o en especie.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 51 y 51 Bis 1 de la Ley General de Salud.**

Incluir a los familiares y acompañantes en el trato respetuoso e información suficiente que los usuarios de servicios de salud tienen derecho a obtener.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley del Seguro Social.**

Aumentar el porcentaje de la pensión por muerte de asegurados por incapacidad permanente total, recibida por viudas y concubinas, al mismo porcentaje que el asegurado recibía en vida.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 129 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Agregar que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementará y operará un Sistema de Mensajes de Alerta para la Búsqueda y Localización de Menores de Edad y Mujeres, a través del Servicio de Radiodifusión Celular. Establecer que los concesionarios y, en su caso, autorizados del servicio móvil, de radiodifusión, y de televisión y audio restringidos deberán implementar la Plataforma de Comunicación correspondiente, con el fin de soportar el Protocolo de Alerta Común.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

Excluir del pago de impuestos a quien sea prestador de servicio del tipo conductor de transporte terrestre y de repartidor al ser contratado por una plataforma digital.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley General de Salud.**

Asignar en cada ejercicio fiscal, al menos el diez por ciento del presupuesto destinado a los servicios de salud, al gasto en políticas de salud mental.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 331 Bis de la Ley Federal del Trabajo.**

Prohibir que las y los trabajadores domésticos mayores de 15 años y menores de 18 años habiten en el hogar donde presten sus servicios.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 22 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para acceso directo a través de la aplicación digital.**

Establecer que, cuando los datos personales sean obtenidos directamente del titular y a través de aplicaciones para telefonía móvil, el aviso de privacidad deberá estar directamente integrado al menú de la aplicación o, en su caso, deberá tener acceso directo para que el titular tenga acceso al contenido del mismo.

- **Proyecto de decreto que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.**

Adicionar a las atribuciones, para que los municipios en colaboración con las Secretarías de Cultura y Educación Pública del Gobierno federal, y el Fondo de Cultura Económica, deberán contar con una instancia dedicada a la edición de libros que difundan el trabajo de autores y cronistas que radiquen en la entidad, así como de aquellos que hagan accesibles textos nacionales o internacionales de interés para la población de la entidad de que se trate.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 333 de la Ley Federal del Trabajo.**

Incluir la prohibición para los trabajadores domésticos mayores de 15 años y menores de 18 años habitar en el hogar donde prestan sus servicios.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género o violencia intrafamiliar que enfrentan un proceso judicial contra su agresor.**

Incluir programas de empleabilidad, emprendimiento y desarrollo de proyectos productivos para promover la estabilidad laboral y económica de las mujeres víctimas de violencia de género o de violencia intrafamiliar que enfrentan un proceso judicial contra su agresor. Promocionar empleo y el emprendimiento de las mujeres víctimas de violencia de género o intrafamiliar. Establecer los derechos laborales de manera enunciativa mas no limitativa, las mujeres víctimas de violencia de género o de violencia intrafamiliar.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres.**

Incluir como parte de la sentencia, servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos, con perspectiva de género, de carácter multidisciplinario y enfoque diferencial, a fin de facilitar su reinserción social y prevenir la reincidencia. Establecer acciones y medidas que deberán incluirse en los Planes de Actividades del Agresor. Enfatizar que, para el caso de agresores que cumplan pena privativa de la libertad, la participación en dichos programas se integrará en su Plan de Actividades. Indicar que su acreditación será requisito indispensable para la obtención de beneficios preliberacionales, los que únicamente podrán concederse cuando se presente un informe psicológico y social que justifique la evolución del tratamiento. Agregar las atribuciones y obligaciones de los programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.**

Precisar el reconocimiento de la condición de refugiados a las mujeres y sus hijas e hijos menores de edad, por fundados temores de violencia de género en su país de origen, en cualquiera de las modalidades enmarcadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- **Proyecto de decreto que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Federal del Trabajo.**

Establecer la incorporación del procedimiento por parte de grandes empresas y empresas transnacionales mexicanas y extranjeras con operaciones laborales en México o con socios integrados a la cadena de valor de la misma, para que establezcan y lleven a cabo planes específicos que regulen el respeto a los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y la implementación de planes que coadyuven al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en especial los relativos al trabajo decente y la promoción del crecimiento económico.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Incluir en los tipos de visa, la Visa de teletrabajador con residencia temporal, así como su definición. Establecer como residentes en territorio nacional, a personas teletrabajadoras con residencia temporal permanente en México o mayor a 180 días. Señalar que las personas en condición de teletrabajo, con residencia temporal o permanente, deberán calcular su pago provisional de manera análoga.

- **Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal.**

Adicionar a la violencia digital contra la mujer, el uso de inteligencia artificial Generativa para la obtención de imágenes, audios o videos de contenido íntimo sexual sin su consentimiento, aprobación o autorización causándole daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida pública, privada o en su imagen propia.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.**

Agregar que, los patrones deberán implementar horarios flexibles que favorezcan la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar. Asimismo, otorgar, a solicitud de la persona trabajadora, que cumpla de manera ininterrumpida un año laboral, permiso de hasta siete días al año con goce de sueldo, para el cuidado de algún hijo o hija, familiar enfermo, persona mayor o con alguna discapacidad.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia del gasto en prevención social de las violencias y la delincuencia por parte de las entidades federativas.**

Establecer que, las entidades federativas destinarán al menos el quince por ciento de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al diseño e implementación de programas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para regular la información publicitaria engañosa en redes sociales.**

Añadir que toda persona que reciba por sí, o interpósita persona, cualquier modalidad de patrocinio por parte de un proveedor para publicitar sus bienes, productos o servicios en los medios de información digitales, así como en redes sociales, a título personal, deberá proveerse conforme a la normatividad y reglamentación de publicidad, apegadas a los principios establecidos en el presente artículo, así como explicitar que se trata de una publicidad patrocinada por el proveedor de acuerdo a la naturaleza del bien, producto o servicio, según corresponda.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.**

Adicionar a las atribuciones, para que los municipios en colaboración con las Secretarías de Cultura y Educación Pública del Gobierno federal, y el Fondo de Cultura Económica, deberán contar con una instancia dedicada a la edición de libros que difundan el trabajo de autores y cronistas que radiquen en la entidad, así como de aquellos que hagan accesibles textos nacionales o internacionales de interés para la población de la entidad de que se trate.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley de Planeación.**

Contemplar que en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, en la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo. Considerar la participación de organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, a través de mecanismos que los incluyan en la evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas a que se refiere la ley, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, participarán los

diputados y senadores del Congreso de la Unión. Incluir la consulta a las comunidades indígenas en la evaluación de los programas federales. Incorporar la evaluación periódica del Plan y los programas a que se refiere la Ley.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.**

Impulsar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, mediante apoyos y estímulos materiales y financieros para los fines de fomento que correspondan. Considerar para el cumplimiento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá destinarse al menos un dos por ciento del gasto público en cada ejercicio fiscal, y se asegurará su incremento progresivo, hasta el máximo de los recursos públicos que se dispongan.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Establecer la garantía de la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto al diseño, modificación y evaluación de los planes municipales de desarrollo urbano.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 11, 74 y 76 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

Establecer el diseño e implementación de un programa municipal para desarrollo de espacios públicos que involucre, a las áreas de obras y servicios públicos, cultura, deporte y desarrollo social, y privilegie el principio del derecho a la ciudad, y de protección y progresividad del espacio público.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Turismo.**

Establecer la atribución a los municipios de celebrar convenios de coordinación intermunicipal, así como convenios de concertación con los sectores social y privado, para promover el turismo alternativo en localidades que, por su herencia histórica y cultural o por sus características naturales, cuenten con potencial turístico.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 10, 12 y 13 de la Ley General de Turismo.**

Agregar a representantes permanentes de organismos del sector privado relacionados con la materia en los Consejos Consultivos Municipales de Turismo.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o. y 13 de la Ley de Vivienda.**

Agregar que el Programa Nacional de Vivienda será formulado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con la participación de las entidades federativas y los municipios y que se identificarán las necesidades específicas de vivienda a nivel regional, estatal y municipal.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.**

Agregar en el objeto de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo que representan a Comerciantes y las Cámaras de Industria que representan a Industriales, la colaboración con las instancias de gobierno pertinentes para la promoción e implementación de la economía digital de las empresas.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Prever el derecho de toda persona a la ciudad y garantizar su cumplimiento a través del Estado, mediante el desarrollo de políticas, planes y programas orientados al usufructo equitativo de los bienes públicos y la justicia territorial, para habitar, utilizar, producir, transformar y disfrutar ciudades, pueblos o asentamientos inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, que aseguren los recursos y condiciones necesarias para una vida digna; rigiéndose por los principios de gestión democrática, participación ciudadana, subsidiariedad y congruencia, sostenibilidad, seguridad rural y urbana, disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos, igualdad e inclusión, cohesión social, protección del patrimonio cultural y respeto a las tradiciones de los pueblos y comunidades.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.**

Contemplar que en la formulación de la política nacional de cambio climático se deberá promover, proteger y garantizar, el derecho a la ciudad.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.**

Contemplar que en los diferentes componentes de los sistemas de movilidad y en la toma de decisiones, las autoridades competentes deberán fomentar y garantizar que los servicios de transporte terrestre de pasajeros prestados mediante aplicaciones móviles, las empresas tengan la obligación de reportar a las fiscalías de las entidades federativas, toda queja interpuesta por las usuarias a través de dichas aplicaciones, que incluya palabras relacionadas con acoso, hostigamiento y violencia sexual.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Migración.**

Aumentar la vigencia de las visas de visitantes con permiso de realizar actividades remuneradas y de residencia temporal.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.**

Agregar que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán proveer transporte público escolar gratuito para las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.**

Añadir como medida mínima de tránsito, la prohibición de circular en motocicleta con pasajeros menores de doce años de edad, exceptuando las motocicletas que se utilicen como transporte público y que cuenten al menos con cabina y cinturones de seguridad para pasajeros.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley General de Protección Civil.**

Añadir que el Sistema Nacional de Protección Civil coordinará la base de conocimientos, las acciones puntuales y los programas especiales para la Gestión Integral de Riesgos Antropogénicos.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 66 y 67 de la Ley General de Protección Civil.**

Fortalecer los fondos de protección civil para emitir un programa anual que establezca las necesidades de capacitación, equipamiento y sistematización de las unidades de protección civil. Indicar que cada entidad federativa emitirá un informe anual de resultados sobre la aplicación del fondo de protección civil y los subsidios federales recibidos.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Educación.**

Considerar dentro de la impartición de educación para menores de dieciocho años, la prevención, detección y atención de riesgos psicoemocionales, enfermedades mentales y adicciones. Indicar que todos los centros educativos deberán contar con protocolos y personal calificado, avalados por las autoridades de salud de la entidad que corresponda. Enfatizar que será facultad exclusiva del personal debidamente acreditado por las autoridades de salud, dentro o fuera de la institución educativa, realizar un diagnóstico y/o establecer un tratamiento con la medicación correspondiente.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley de Migración.**

Agregar a los requisitos de las estaciones migratorias una evaluación semestral por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud, para verificar el cumplimiento. Elaborar un informe con recomendaciones, mismas que deberán ser aplicadas por el Instituto de manera puntual, en un periodo no mayor de 30 días naturales.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley de Migración.**

Incluir a los derechos de todo presentado a su ingreso a cualquier estación migratoria, el acceder a mensajes de texto, mensajería instantánea y en redes sociales, con una o más personas. El Instituto Nacional de Migración garantizará este derecho mediante dispositivos disponibles en las estaciones migratorias, con la tecnología que requieran las comunicaciones señaladas, en función de la capacidad de alojamiento.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 135 Ter y adiciona un artículo 135 Octies a la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Incluir en la sección relativa al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el pago de obligaciones alimentarias en favor de niñas, niños y adolescentes, a través de la creación del Procedimiento Especial de Cobro de Deudas de obligaciones Alimentarias. Fijar que, en caso de incumplimiento, mayor a un mes, de las obligaciones alimentarias por parte del deudor, o cuando no se tuviere conocimiento de las cuentas bancarias o de los instrumentos financieros o de inversión del deudor alimentario, quienes tengan la guardia y custodia de niñas, niños y adolescentes, podrán promover el procedimiento especial de cobro de deudas de obligaciones alimentarias ante las y los Jueces Familiares de los Tribunales Superiores de la Entidades Federativas y de la Ciudad de México.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Añadir una fracción para que, los gastos destinados a la compra de papelería y útiles escolares, uniformes, calzado, inscripciones y reinscripciones a las instituciones educativas para el inicio del ciclo escolar, propios y de las y los descendientes en línea recta, siempre que éstos sean obligatorios, debiéndose adjuntar al comprobante, la lista o solicitud respectiva de la institución educativa correspondiente. Separar en el comprobante el monto que corresponda y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 160 de la Ley de Migración.**

Incluir en la penalidad prevista en la Ley de Migración, cuando el o los autores materiales o intelectuales formen parte de la delincuencia organizada.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

Incluir el dar a conocer y recibir contenidos y; los progresos científicos y tecnológicos en todas las ramas del saber humano, especialmente aquellos producidos por las Instituciones de Educación Superior, incluyéndolos en la transmisión de los tiempos de Estado.

- **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 Bis de la Ley General de Salud.**

Incluir, cuando a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, se les prescriban medicamentos, estos deberán ser provistos por las mismas. De no contar con ellos, solventarán el gasto en el que incurra el usuario para obtenerlos, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 2 de la presente ley.

- **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de inspección del cumplimiento de las condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar.**

Implantar la inscripción en el Registro de Patrones del Trabajo Doméstico como una obligación patronal para seguir las inspecciones, contratos y lineamientos. Implementar mecanismos de inspección y acciones de difusión, todo en relación con el trabajo doméstico, como facultad de los gobiernos de las entidades federativas. Facultar a los inspectores del trabajo para visitar domicilios como una obligación. Queda prohibido revelar información sobre la seguridad o aspectos de interés privado de los domicilios, negocios y establecimientos visitados.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 331 Ter y 334 de la Ley Federal del Trabajo.**

Asegurar en el contrato escrito de trabajo del hogar que la remuneración se efectúe con una frecuencia máxima de cada 30 días naturales. Acordar entre las partes que hasta el 25% del salario de las personas trabajadoras del hogar puede pagarse en bienes, aparte de alimentos y alojamiento.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, para establecer el principio de gobernanza en la planeación del desarrollo nacional, como garantía para la participación social.**

Instaurar la gobernanza como garantía de la participación social efectiva en todos los procesos de planeación del desarrollo nacional como una parte de las obligaciones a cumplir del estado. Adicionar que la gobernanza es el eje rector para la participación social en la planeación social en la planificación, requiriendo la inclusión explícita de las propuestas de los actores sociales como lo son las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán estas propuestas deben ser consideradas en la creación, implementación y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales, asegurando una máxima transparencia.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, para transversalizar la perspectiva de género en la materia.**

Incluir el principio de la perspectiva de género.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para prohibir la licencia particular para la portación de armas a las personas sentenciadas o procesadas por delitos de violencia contra mujeres.**

Agregar la prohibición expresa para solicitar, por primera vez o por renovación, una licencia particular para la portación de armas dentro de las órdenes de protección. Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional para requerir, a quien solicite una licencia particular para la portación de armas, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haberse encontrado en ningún proceso o haber sido sentenciado por violencia contra mujeres y niñas.

• **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de indicadores cuantitativos para monitorear y evaluar las contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.**

Facultar a la federación para implementar indicadores trianuales necesarios para monitorear y evaluar el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer el Registro Nacional de Empresas de Redes de Transporte.**

Incorporar la figura de empresas de redes de transporte. Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para crear un registro nacional de empresas de redes de transporte. Enlistar los requisitos que deberán cumplir las empresas de redes de transporte para formar parte del registro y obtener la autorización de la Secretaría.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales y Feminicidas como una base de datos del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública.**

Crear y regular el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales y Feminicidas. Establecer que, le corresponde a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres elaborar estudios especializados y diseñar programas y protocolos, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que coadyuven a la prevención y erradicación de los delitos sexuales y el feminicidio. Instaurar que, le corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana operar el Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales y Feminicidas.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para asegurar una mayor participación de la comunidad, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, profesionales y de investigación, en el diseño, implementación y evaluación de políticas en materia de prevención del delito y evaluación de las instituciones de Seguridad Pública.**

Determinar que las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para establecer mecanismos eficaces de gobernanza para la participación de las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, profesionales y de investigación en los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas en materia de prevención del delito. Instaurar que, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, profesionales y de investigación, podrán participar en el diseño e implementación y evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública.

• **Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.**

Establecer que, las autoridades judiciales y las que conozcan de asuntos contencioso-administrativos rechazarán la intervención en calidad de patronos o asesores técnico del o los interesados, de persona que no tenga título profesional registrado, o que, aún teniéndolo, no acredite no haber sido sancionada mediante resolución o sentencia firme por violencia contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

• **Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

Incluir un apartado de Parlamento Abierto y Transparencia Proactiva para poner en operación una plataforma digital que facilite y agilice la participación y la opinión ciudadana en el proceso legislativo.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil.**

Añadir el concepto de Justicia climática. Considerar en todo momento el principio de justicia climática, en atención a las poblaciones y comunidades más vulnerables.

• **Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Agregar una fracción bis a las funciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para, diseñar políticas y formular estrategias para combatir la impunidad, entendida como la inexistencia, de hecho o de derecho, del esclarecimiento de los hechos delictuosos, responsabilidad penal y reparación del daño por delitos cometidos por las personas naturales o jurídicas que han por la falta, en parte o en su conjunto, de investigación, persecución, conducción a proceso, enjuiciamiento y/o condena de las y los responsables, debido a la inacción de las autoridades o a la ausencia de denuncia o querrela por parte de las víctimas o afectados.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 18, 34 y 39 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.**

Incluir la Infraestructura Tecnológica que utilice la IFT para comunicarse con sus clientes, deberán establecer programas de educación financiera que, de forma sencilla y clara, mediante herramientas multimedia, coadyuven a generar un mejor conocimiento de los riesgos señalados. Así como un plan de prevención y mitigación de riesgos contra ataques cibernéticos, así como un plan de recuperación en este ataque.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 46 Ter, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Incluir la coordinación del diseño y ejecución de una política pública nacional que establezca las medidas necesarias para garantizar el derecho a la ciudad de mujeres, adolescentes y niñas, y asegurar su desarrollo libre, integral e igualitario para el uso, disfrute, ocupación y producción de los espacios urbanos, así como contar con espacios y transporte públicos accesibles, seguros y libres de violencias.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 78 y 79 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.**

Incluir en el proceso para la adopción de mejores prácticas, de estándares y normas internacionales que las asociaciones juzguen pertinentes. Así como la realización de análisis, estudios e investigaciones relacionadas con las ITF y los Modelos Novedosos.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 265 y 266 del Código Penal Federal.**

Incluir en la violencia sexual, es cualquier acto entre muchos el que atenta contra su voluntad para consentir su participación en un acto sexual y al que realice cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento, aun cuando no medie violencia física. Comete el delito de violación quien, por medio de la violencia psicológica o moral, ataque la libertad sexual y realice cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. Por consentimiento, se entiende que debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre arbitrio de la persona considerado en el contexto de las condiciones circundantes.

• **Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.**

Atribuir a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México la responsabilidad de desarrollar legislación específica para la creación de programas orientados al empoderamiento comunitario, acceso a oportunidades económicas y diversidad.

• **Proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 22 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**

Adicionar en lo que refiere a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, con o sin vínculos familiares. Establecer y coordinar una red para niñas, niños y adolescentes en situación de calle, que aseguren el suministro de servicios de atención médica, alimentación, deporte y recreación, así como su reincorporación en el sistema educativo.

• **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia del reconocimiento de niñas y niños en primera infancia y el fortalecimiento de la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado.**

Incorporar los términos “Estrategias estatales” en referencia a la atención destinada a la primera infancia en cada entidad federativa, “Estrategia Nacional” para describir la estrategia nacional centrada en la primera infancia y “Primer infancia” para definir a los menores de seis años de edad. Adicionar los términos en los cuales la ley y las facultades de las instituciones regidas por esta normativa se despliegan para abarcar la protección y todos los aspectos relacionados, incluyendo ahora la primera infancia. Agregar las facultades y obligaciones relativas a las estrategias estatales y nacionales de los programas que salvaguardan a niñas, niños y adolescentes, con atención especializada a los menores en la primera infancia.



- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a fin de incorporar la definición de cohesión social y establecerla como un principio transversal del ciclo de las políticas públicas en materia de desarrollo social.**

Incorporar el principio de la cohesión social.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, en materia de operación de las ITF y de la protección de los derechos de las y los consumidores y usuarios de servicios financieros.**

Instruir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para emitir semestralmente, el listado de instituciones de tecnología financiera en operación. Garantizar los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios financieros mediante el monitoreo constante de medios digitales respecto a entes fraudulentos que operan bajo esquemas que corresponden a una ITF regulada.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.**

Reducir a cuarenta y cinco el plazo del que disponen las autoridades financieras para resolver los trámites señalados en la Ley, salvo los que exista disposición expresa que establezca otro plazo. Instruir a las autoridades financieras a emitir constancia al interesado, con el sentido de la resolución y las bases para determinarla, dentro del plazo señalado.

- **Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 4 de la Ley General de Protección Civil, en materia de justicia climática, en las materias de protección civil y gestión de riesgos.**

A fin de incorporar la definición de justicia climática como un principio rector de las políticas públicas en materia de protección civil.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de exenciones y descuentos en el pago del suministro eléctrico.**

Incluye la facultad de la Comisión Reguladora de Energía para expedir disposiciones administrativas de carácter general que establezcan exenciones o descuentos en el pago del suministro eléctrico a usuarios de suministro básico de tipo residencial, cuyas familias cuenten con uno o más integrantes que, por situación de enfermedad, utilicen aparatos médicos y/o terapéuticos que incrementan su consumo de energía eléctrica, incluyendo a la CFE Suministrador de Servicios Básicos como la instancia que deberá celebrar los convenios respectivos, y al Ejecutivo Federal, para determinar mecanismos distintos en la fijación de las tarifas especiales señaladas.

- **Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Coloca en el marco constitucional un nuevo elemento que permita preveer y erradicar las conductas que tengan como fin ofrecer hijos recién nacidos bajo una óptica comercial, ya que la gestación subrogada debe ser abordada desde la óptica del interés superior de la niñez, siendo una opción de fundar una familia, y no así, de utilizarse de manera desproporcionada por agentes que han aparecido de forma ilícita en esta potencialización de derechos.

- **Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de prohibir la gestación subrogada comercial.**

La gestación subrogada comercial debe prohibirse a nivel constitucional, ya que representa graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres gestantes, así como de las niñas y niños nacidos de ellas, al ser cosificados y, por tanto, mercantilizados y comercializados.

- **Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de prohibir la gestación subrogada comercial**

La gestación subrogada comercial debe prohibirse a nivel legal, ya que representa graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres gestantes, así como de las niñas y niños nacidos de ellas, al ser cosificados y, por tanto, mercantilizados y comercializados.

Proposiciones con Puntos de Acuerdo

Controlar la acción gubernamental es una de las funciones primordiales de cualquier Parlamento en un Estado constitucional, y esto no radica en la división de poderes, sino en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de controles recíprocos, de contrapesos y frenos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas. Desde este contexto, presenté y suscribí 12 proposiciones con Punto de Acuerdo en los siguientes tópicos:

Relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno.

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), haga pública la información sobre los resultados de la estrategia “México Reconoce Tu Experiencia”.

Por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías estatales, a crear fiscalías especializadas que atiendan el delito de feminicidio y delitos por razones de género.

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías y Procuradurías estatales a capacitar a los primeros respondientes sobre su actuación dentro de las investigaciones en los casos relacionados con desapariciones, violencia sexual y feminicidio, asimismo, a que coexista coordinación interinstitucional entre las Fiscalías y Procuradurías de justicia federal y estatales, atendiendo el Protocolo de Estambul y el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas (Protocolo de Minnesota).

Por el que en materia de plataformas digitales que prestan servicio de transporte de personas.

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un atento exhorto a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que, en el marco del proceso de homologación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial a nivel estatal, aceleren el proceso de reformas para incluir en su marco normativo la perspectiva de género para la regulación de la actividad de empresas que intermedian servicios de transporte privado a través de plataformas tecnológicas.

Por lo que se exhorta a la SEP, a desarrollar e implementar programas de recuperación del aprendizaje que tengan como objetivo consolidar los planes de estudio, ampliar el tiempo de instrucción y mejorar la eficiencia del aprendizaje.

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública a desarrollar e implementar programas de recuperación del aprendizaje que tengan como objetivo consolidar los planes de estudio, ampliar el tiempo de instrucción y mejorar la eficiencia del aprendizaje, además de favorecer la evaluación durante el ciclo escolar 2022-2023 para fortalecer la práctica docente, generar oportunidades formativas convencionales que encaucen la educación a las vías de la calidad y ubicar la realidad del alumno y de la escuela para resignificar al alumno como centro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por el que se exhorta a los gobiernos locales a crear, implantar y, en su caso, reforzar programas, planes, proyectos y acciones de cultura física, activación física, recreativos y deportivos, dirigidos a los diversos grupos de la población.

Se exhorta respetuosamente a los titulares de gobierno de las entidades federativas y de la Ciudad de México, a crear, implementar y, en su caso, reforzar programas, planes, proyectos y acciones de cultura física, activación física, recreativos y deportivos, dirigidos a los diversos grupos de la población nacional para contribuir en la protección de la salud, la integridad y la dignidad de todas las personas.

Por el que se exhorta a las autoridades municipales para crear y preservar las casas de cultura.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente, a las autoridades de los ayuntamientos para a crear y preservar las casas de cultura en sus municipios, antes y después de los procesos electorales, con la finalidad de promover y continuar con la preservación, transmisión y fomento culturales y artísticos de la comunidad.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que detenga la consulta pública del proyecto Ampliación banco de caliza tercera etapa, ubicado en el municipio de Cerralvo, Nuevo León.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades responsables de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, para que detenga la consulta pública del proyecto Ampliación banco de caliza tercera etapa, ubicado en el municipio de Cerralvo, Nuevo León, hasta en tanto no se atiendan las quejas de los pobladores cercanos a este proyecto.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a incrementar la presencia de elementos de seguridad para la disuasión de delitos en el estado de Tamaulipas.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Seguridad Pública como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública, para que, de conformidad con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, revise, analice y evalúe el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta al gobierno del estado de Tamaulipas a implementar acciones para prevenir los feminicidios, al igual que acciones que realizan para erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar su seguridad en la entidad.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Tamaulipas a implementar acciones para prevenir los feminicidios, al igual que acciones que realizan para erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar su seguridad en la entidad.

Por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a informar al H. Congreso de la Unión del estatus que guarda la institución, su política de combate a la corrupción y el plan que se tiene para cumplir de manera efectiva sus funciones para asegurar la salud de los mexicanos.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a informar al H. Congreso de la Unión y a la sociedad el estatus de las acciones que ha estado realizando para combatir los actos de corrupción detectados en dicha institución y el plan que se tiene para cumplir de manera efectiva sus funciones para asegurar la salud de los mexicanos.

Por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General a informar al H. Congreso de la Unión sobre los objetivos y avances en la creación de la Política Nacional Farmacéutica.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Consejo de Salubridad General a informar al H. Congreso de la Unión sobre los objetivos y avances en la creación de la Política Nacional Farmacéutica.

Por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tamaulipas, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno se actualice el Atlas de Riesgo Estatal y en coordinación con los municipios se actualicen o en su caso se diseñen sus Atlas de Riesgo Municipal.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, a través de la Secretaría General de Gobierno y en coordinación con los 41 municipios del Estado, actúen y en su caso, diseñen el atlas de riesgo de dichos municipios.⁶

POSICIONAMIENTOS

Para fijar posición sobre los diferentes temas de interés para México que se debatieron en la Cámara de Diputados, subí en más de diez ocasiones a la máxima tribuna del país, para posicionar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Dentro de mis participaciones, destaco las siguientes intervenciones:

02 de septiembre de 2022

RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Soy la orgullosa hija de un militar y son sus esfuerzos y es su trabajo lo que me trajo aquí. Así que con el conocimiento y la experiencia de vida y no desde la comodidad de la teoría, del escritorio y de la curul, lo diré con absoluta claridad: aumentar sus tareas no los enaltece. Aumentar las labores no los dignifica, aumentar supuestas facultades no fortalece a la institución.

Al contrario, aquellas labores extraordinarias de alta especialización que realizaban hoy se ven desdibujadas, se ven trivializadas. Están obsesionados por desnaturalizar las funciones de soldados y de marinos, por abusar de su lealtad, les tiene que quedar claro que la Armada de México no es comodín de caprichos, la Armada de México no es conejillo de indias de nadie, la Armada de México no es mano de obra barata ni carne de cañón de un gobierno que no está verdaderamente comprometido con contrarrestar los crímenes de la delincuencia organizada.

Lejos de reconocer la gravísima situación de inseguridad que sufre el país, lejos de trabajar en una estrategia para enfrentar a los grupos criminales, lejos de apoyar el desarrollo de las policías en los ámbitos federal, estatal y municipal, el presidente y sus cómplices insisten en militarizar la seguridad violando repetidamente la Constitución.

Hoy, el presidente utiliza su mayoría rapaz para imponer su manera autoritaria de gobernar, hoy el presidente actúa como si nunca hubiera sostenido todo lo contrario a la militarización que hoy propone. Es la incongruencia la base de todas sus propuestas. Dicen una cosa, pero hacen todo lo contrario. Así lo hicieron con la reforma energética, así lo hicieron con la reforma electoral y así lo harán con la militarización del país.

Dejen de mentir. La Guardia Nacional ya está en las calles, el experimento inició desde mayo de 2020 y fracasó. Dicen que la Guardia Nacional está capacitada. Mentira, en dos años solamente les diseñaron un solo protocolo de actuación y era para evitar la propagación del virus de Covid en sus instalaciones.

Dijeron que la Guardia Nacional actuaría contra la corrupción, hasta hicieron su video y no hay una sola evidencia de programas en contra de este delito, como tampoco hay información de personal sancionado.

Pese a que tenemos más fuerzas federales dispersas por el territorio nacional, han desaparecido 60

6 http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/proposiciones_por_pernplxv.php?iddipt=132&pert=8

mil personas en tan solo dos años, mientras que de 1964 hasta el 2018 se reportaron solo 41 mil. Desde que empezó este desgobierno, año con año hemos rebasado los índices de extorsiones, robo a transporte, ciberdelitos, narcomenudeo, trata de personas y violencia de género.

Aun cuando la Guardia Nacional cuenta con 150% más de efectivos que la Policía Federal, según datos oficiales, en tres años la Guardia Nacional ha conseguido entre un 60% y un 80% menos de detenciones, decomisos de dinero, armas, drogas, piratería, contrabando. Menos recuperación de bienes y menos rescate de víctimas respecto a la extinta Policía Federal en el mismo periodo del sexenio pasado. Estos datos se confirman en el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, elaborado por el Inegi.

Desde hace meses es el gobierno del régimen el que no ha permitido que la Guardia Nacional defienda a la patria de los ataques casi terroristas de la delincuencia organizada en los estados, los han humillado ordenándoles que huyan y que se retiren sin pelear por el pueblo. Los han utilizado como carne de cañón para que sus verdaderos aliados, los delincuentes, se entretengan, y han entregado su vida como moneda de cambio cuando participan en la aprehensión de delincuentes y de sus líderes.

Los policías y los militares son los únicos servidores públicos que al realizar su trabajo cotidiano se juegan la vida. Ningún otro servidor público lo hace, ni los diputados, ni los demagogos ni el presidente de la República. Su intención no es ayudar a combatir el crimen organizado que lacera a las familias mexicanas, lo han dejado muy claro.

La iniciativa que hoy estamos discutiendo tiene como única finalidad que la Guardia Nacional solamente sea parte del Ejército, no una institución autónoma, no con características propias, sino una corporación que será usada a capricho y a decisión unilateral del presidente.

A ustedes no les interesa la seguridad de la gente, les interesa conservar el poder, les interesa utilizar la fuerza pública para amedrentar a todos aquellos que piensen diferente, sean políticos, sean organizaciones, empresarios, periodistas, estudiantes, ambientalistas o feministas o cualquiera que se interponga en sus intentos de instaurar una dictadura en nuestro país.

México necesita una policía civil federal fuerte, necesita una policía que atienda los delitos federales, que acompañe y se coordine con los estados y los municipios, y eso nunca se va a lograr mientras ustedes continúen aquí estrangulando el presupuesto de la seguridad pública municipal y estatal de nuestro país.

14 de septiembre de 2022

EN EL DICTAMEN QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EL 26 DE MARZO DE 2019 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En el 2019 los y las legisladoras permitieron la salida del ejército a las calles, para realizar tareas de seguridad pública, pero esta decisión se dio al margen de condiciones de excepción, es decir, se limitó la participación del ejército en tareas de seguridad pública, para que fuera temporal y acotada, por lo que se impusieron requisitos al Presidente de la República para que pudiera disponer de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior.

Estos requisitos o condiciones, consisten en que esa disposición se realice de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, estas condiciones no es un invento ni tampoco es una ocurrencia para obstaculizar las malogradas estrategias en seguridad pública del Gobierno Federal.

Estos requisitos son una garantía de protección para las mexicanas y los mexicanos impuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son el resultado de cientos de casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La militarización no es una novedad, en el mundo se ha realizado este ejercicio en múltiples ocasiones y no solamente ha sido un fracaso en materia de seguridad, sino además, ha sido utilizado como instrumento de represiones brutales, asesinatos, torturas, desapariciones y violencias sexuales.

Fue justamente bajo esta experiencia y con el conocimiento de estos casos atroces en todo el mundo, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos analizó la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, estableciendo parámetros mínimos de protección para los pueblos.

El dictamen que hoy se presenta, carece desde su origen, como iniciativa, de cualquier tipo de razonamiento y motivación sobre las condiciones de excepcionalidad de la participación del ejército en las tareas de seguridad pública.

Se limita a proponer la ampliación de un término sin justificar la cantidad de años y mucho menos acreditar o intentar acreditar los requisitos o condiciones que deben cumplirse para que el Presidente de la República, continúe disponiendo de las fuerzas armadas en tareas de seguridad.

La reforma que hoy se pone a nuestra consideración, no responde a una situación extraordinaria, es decir, no se aplica de manera excepcional, temporal o restringida, pues es la única estrategia, entre comillas que ha implementado el actual Gobierno Federal, durante su sexenio, durante su primer año, sacó al Ejército a las calles, al cual había prometido regresar a los cuarteles y pretenden que continúe así, incluso después de su administración, por lo que esto ya es una medida ordinaria, sujeta a cambios caprichosos de temporalidad como está sucediendo justo en este momento y está siendo aplicado en todo el país, en lugar de delimitar su actuación en regiones o municipios en particular.

Esta reforma no regula el uso de la fuerza pública, no propone una regulación específica que establezca los mecanismos legales y los protocolos que deben de seguirse cuando la fuerza armada intervenga en funciones de seguridad pública.

Esta reforma no propone las fiscalizaciones mediante auditorías realizadas por instancias civiles capacitadas, independientes y no militar.

Esta reforma que hoy se pone a consideración, ignoró el hecho de que las fuerzas armadas en las calles deben de estar subordinadas a un mando civil y llevarse a cabo de manera complementaria, lo cual se corrompe con la reciente aprobación para que la guardia nacional esté a cargo de la SEDENA y con el permanente estrangulamiento presupuestal en contra de las policías estatales y municipales del país, por parte de la mayoría de Morena en esta Cámara de Diputados.

En fin, esta reforma no acredita los elementos de disposición extraordinaria, regulada, fiscalizada subordinada y complementaria que señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para justificar el uso del ejército en tareas de seguridad y para proteger a la ciudadanía.

La actuación de las corporaciones policiacas fue evolucionando con el paso del tiempo y fue a base de pruebas y de errores, pero esas pruebas y esos errores, configuraron los protocolos nacionales de actuación policial como el protocolo de primer respondiente, como los protocolos de atención de primer contacto con personas víctimas del delito, como los protocolos de atención a mujeres violentadas, como los protocolos del policía con capacidades para procesar lu-

gares de intervención, o el protocolo de cadena de custodia de indicios, el protocolo de traslado, de imputados o detenidos, el protocolo de actuación para el uso de la fuerza pública, etcétera.

Un soldado está entrenado para combatir, está entrenado para obedecer, no para contener, no para prevenir, no para resguardar, no para conciliar, un soldado está entrenado para luchar contra el enemigo, no para tratar civiles.

Tras la línea de batalla se enfrentan ante quienes consideran sus iguales en fuerza y poco importarán los medios alternativos de solución, de controversias, si es un conflicto vecinal, si es un primo delincuente, si es un joven menor de edad, si es una persona inimputable, si es una mujer, si es una persona de la comunidad LGBTIQ+, si es una persona con discapacidad, si es una persona migrante, o si es una persona indígena.

Hasta el día de hoy, no existe un solo protocolo de actuación registrado, por medio del cual, se garantice que por errores procesales no seguirá habiendo impunidad y delincuentes liberados porque no se respetó el debido proceso legal.

Hasta el día de hoy, no existe un solo protocolo de actuación registrado que ayude a que la guardia nacional garantice que no se realicen detenciones arbitrarias o imputando a personas inocentes.

Hasta el día de hoy, no existe un protocolo de actuación registrado que regule el uso de la fuerza pública y el uso de la fuerza letal de la guardia nacional.

No podemos cargar esa responsabilidad en nuestras fuerzas armadas, dejen de hacer un uso político de su buena calificación ciudadana, dejen de aprovecharse de su buena reputación, dejen de abusar de su lealtad.

Militarizar la seguridad, es agraviar a nuestras fuerzas armadas, es querer lavarse las manos como Gobierno Federal, para cargarles la responsabilidad de los vergonzosos resultados en seguridad pública.

El Gobierno Federal está preparando su deslinde del fracaso, porque la realidad de todo, es que no ha logrado consolidar un sistema de investigación penal, confiable, capaz, con recursos suficientes que esclarezca y sancione los delitos y disminuya los altos grados de impunidad y de corrupción.

Compañeras y compañeros:

Nos tocó coincidir en este espacio y en estos tiempos críticos en la historia de nuestro país, tenemos este alto honor de ser diputadas, de ser diputados, de incidir en las decisiones de México, ejerzamos nuestra función con la máxima responsabilidad y con el más fuerte sentido ético.

No intercambiemos la libertad de expresión, la libertad de protesta, el derecho a disentir, la presunción de inocencia, los derechos y las libertades de las familias mexicanas, por una supuesta seguridad, que saben bien, no se garantizará con la militarización.

Concluyo. No perdamos nuestra identidad política, sí, todas y todos aquí somos herederos de grandes errores partidistas, pero también, somos herederos de grandes aciertos, somos herederos de la construcción de instituciones y de las bases de la democracia.

Asumamos con dignidad y orgullo y con valentía nuestro compromiso histórico y dejemos un legado de paz y tranquilidad a nuestra gente, no de miedo.

REFERENTE A LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 209/2021, RESPECTO AL MONTO DE LOS RECURSOS APROBADOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó declarar la invalidez de los anexos 1 y 32 en el Ramo 22 del decreto por el cual se expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 2022, que fue aprobado precisamente por esta mayoría en la Cámara de Diputados, en esto, lo concerniente fue el bajo presupuesto que el Ejecutivo federal pretendió asignar al INE y que la mayoría del partido oficialista de esta Cámara de Diputados aprobó sin moverle una sola coma.

Entre las consideraciones que tuvo la Corte se advirtió que la Cámara de Diputados redujo más del 26% del presupuesto solicitado, sin motivar la disminución como es su costumbre a su arbitrio.

Además, la reducción que realizó, careció de una debida motivación en la que se demostrara de los recursos asignados al INE eran en principio suficientes para pagar los gastos generados en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales, por lo que vinculó a esta Cámara de Diputados a realizar una motivación reforzada del dictamen.

¿Qué es una motivación reforzada? Implica razonar la necesidad de la disminución, es decir, que se gana con la disminución, más allá del discurso vacío de la supuesta austeridad.

Cumplir con un fin constitucionalmente legítimo, es decir, cuál es la finalidad de establecida en la Constitución que estaremos cumpliendo y, por último, ponderar, es decir por qué al INE se le disminuye presupuesto y a otros rubros no, como a las secretarías o bien, al gasto corriente que ocupa la mayoría del presupuesto.

Éste es un buen momento para que nos expliquen cuál es la necesidad de la disminución, cuál es la finalidad constitucionalmente legítima y qué ejercicio de ponderación realizaron para tomar la determinación de esta disminución.

Nuevamente viene aquí la Suprema Corte de Justicia de la Nación a enmendar la plana de la mayoría de diputados del partido oficialista, que pretende dejar hacer y dejar pasar todas las iniciativas del Ejecutivo, sin revisarle, ni corregirle absolutamente nada e ignorando, que el Presupuesto de Egresos de la Federación, es un acto legislativo que compete en exclusiva a esta Cámara de Diputados.

Las diputadas y los diputados, tenemos la obligación de realizar un estudio, un análisis necesario para fundamentar y motivar todos los dictámenes que son emanados por este Poder de la Unión, pero más aún, cuando se trata de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, porque estamos hablando del recurso con el que el Estado deberá satisfacer las necesidades colectivas y orientar las actividades económicas laborales, educativas, sociales y políticas de nuestro país.

El Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación de los impuestos de la ciudadanía, no es el dinero de Morena, no es el dinero del Presidente de la República, es dinero aportado por los gobernados con el esfuerzo de la gente trabajadora y responsable de este país.

Tenemos la obligación moral y legal de que sea analizado minuciosamente por esta Cámara de Diputados, para garantizar que sea utilizado para satisfacer las necesidades primarias del país, para que las mexicanas y los mexicanos tengan una mejor calidad de vida y por calidad de vida diputadas y diputados, no nos referimos únicamente a que la gente reciba dádivas, mismas que, por cierto, después tendrán que gastar en los servicios de salud, educación y cuidados que este gobierno ya no les da.

Nos referimos a que las mexicanas y los mexicanos tengan las condiciones necesarias para salir adelante, sin necesitar el paternalismo antidemocrático del Estado.

Esta Cámara de Diputados tiene que entender que estamos sometidos, sí a la voluntad, pero no a la voluntad de una sola persona, sino a la voluntad popular.

Tenemos la obligación de proteger la voluntad popular y esto se hará fortaleciendo a la institución, para que logre cumplir con sus obligaciones constitucionales, que además de organizar las elecciones, es garantizar que se respeten las decisiones de toda la ciudadanía y, además, de formar y capacitar e incentivar la participación política, que son la base para robustecer nuestra democracia.

Solamente con una ciudadanía informada capacitada y con educación política, podremos lograr una verdadera incidencia en los gobiernos y en los gobernantes.

No dejarse engañar por el populismo, no creer en la demagogia y en las falsedades y en la retórica política que hoy impera en nuestro país.

Atentar contra el INE es apostar por la ignorancia y el desconocimiento político y electoral de la gente, para que este gobierno pueda continuar con sus falsedades, lo cual es sumamente conveniente, pero para la democracia los derechos y las libertades de la ciudadanía, esto es brutal.

20 de octubre de 2022

PARA PRESENTAR SUS RESERVAS AL DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Hemos analizado los alegres números que nos presenta cada año el Ejecutivo Federal. Para el ejercicio fiscal 2023, el gobierno federal se ha propuesto a ejercer un gasto del orden de más de 8 billones de pesos, es decir, 1 billón 211 mil millones más para este año de incremento en comparación con el año anterior, de los cuales mediante la Ley Federal de Ingresos se pretende que mayoritariamente este dinero salga de dos rubros: primero, los ingresos tributarios, segundo, el financiamiento.

De ingresos tributarios se pretende recaudar más de 4 billones de pesos, es decir, más de la mitad de todos los ingresos que se tienen proyectados para el año 2023. Vendrán de los impuestos que se cobran a todas, las y los, mexicanos.

Y el impuesto que más se cobra a la ciudadanía y del que se obtendrá el mayor porcentaje de recaudación es el impuesto sobre la renta, que representa el 54.3 % del total de ingresos tributarios que pretende cobrar el gobierno a las y los trabajadores de este país.

Sigue siendo las y los trabajadores formales de este país, es decir, aquellos a los que se les retira un porcentaje de sus sueldos, quienes sostienen la economía de nuestro país. Son aquellos que son menos apoyados con asistencia del gobierno cuando pierden sus trabajos.

Según el INEGI, tan solo en el segundo trimestre de este año se han perdido 1.9 millones de empleos, ingresos por IVA de 30.7 %, ingresos por IEPS de 10.52 %. De los ingresos por financiamiento pretenden adquirir financiamiento por más de 1 billón de pesos, es decir, 14.17 % del total de ingresos.

El financiamiento, familias mexicanas, es deuda pública interna o externa. Dicen que el actual gobierno está pagando una deuda heredada. Lo que no dicen es que en lo que va del presente sexenio el Banco Mundial ya aprobó ocho proyectos de créditos solicitados por el actual gobierno de México, con un valor de 77 mil 855 millones de pesos, que no serán utilizados para seguridad públi-

ca ni para atender la salud ni para la educación de los mexicanos. Están incrementando la deuda en comparación con la deuda que adquirieron el año pasado en 28.4 %.

Ante la actual crisis económica mundial es irresponsable incrementar la deuda. Este proyecto de ley no considera ni siquiera menciona la desaceleración económica, las tendencias inflacionarias, las altas tasas de interés y los conflictos geopolíticos, porque, si lo hiciera, los números ya no serían tan alegres. Es en los impuestos y en la deuda donde se concentra el 68.88 % del total de los ingresos proyectados por el Ejecutivo para 2023.

Y no quieren sorprender a la ciudadanía exponiendo supuestas felicitaciones internacionales, cuando las instancias internacionales lo critican. Son los malos intervencionistas extranjeros que quieren someter y decirle qué hacer a México, pero cuando los felicitan son los buenos, los expertos en economía.

Por eso la gente ya no les cree nada, por esa incongruencia. Los felicitan por refinanciar la deuda pública, díganlo con todas sus letras, y todavía tienen el descaro de congratularse por ello.

Este gobierno año con año continúa endeudando a los mexicanos, cuando el presidente de la República prometió durante su eterna campaña que no endeudaría al país, una más de sus promesas incumplidas.

Es la clase media, son los aspiracionistas, las mujeres y hombres trabajadores que no se quedan esperando las dádivas del gobierno, aquellos que ustedes tanto desprecian y critican. Porque no creen en sus mentiras y los cuestionan quienes continúan sosteniendo la economía de nuestro país a través de los impuestos, y de quienes nuevamente pretenden conseguir el recurso que despilfarran en generar clientelismo político, en proyectos obsoletos, en la destrucción del medio ambiente y en pagar la deuda pública que ustedes mismos han generado.

Vienen aquí a gritar mentiras sin fundamento, a leer la misma notita que les mandó el Ejecutivo para quedar bien con el presidente de la República. No es con el presidente con el que tienen que quedar bien, diputados del oficialismo, es con las mexicanas y los mexicanos que pagan sus sueldos para que se pongan a estudiar, para que analicen, vigilen y cuestionen en su representación lo que hace el Ejecutivo, no para que vengan aquí a derrochar zalamería y a aplaudirle todas las ocurrencias al presidente de la República.

25 de Octubre de 2022

REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REFORMA POLÍTICA, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA FIJAR POSICIONAMIENTO EN TORNO A LA DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA POLÍTICO ELECTORAL.

En el Partido Acción Nacional estamos listos para analizar y debatir cada propuesta y encontrar desde luego, puntos de coincidencia, pero siempre reconociendo y dejando muy claros cuáles son los puntos en los que tenemos diferencias y en los que no daremos un paso atrás.

Durante mucho tiempo, el órgano encargado de organizar, calificar las elecciones como válidas y dirimir las controversias en las elecciones en nuestro país, estuvo conformado por políticos, representantes del partido en el poder.

Fue hasta 1990 cuando el partido del régimen reconoció que era necesario reflexionar sobre una nueva estructura electoral y propuso la creación del Instituto Federal Electoral, que en un principio también estuvo integrado por políticos y por subordinados al gobierno, como el Secretario de Gobernación, pero poco a poco se ha logrado la integración de ciudadanía y ahí estuvo presente el PAN.

Fue hasta 1996 cuando se logra que el Ejecutivo ya no interfiera en la composición del órgano encargado de organizar las elecciones y que el Presidente del Consejo General fuera uno de los consejeros ciudadanos y no el Secretario de Gobernación y ahí estuvo presente el PAN.

En la reforma de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral, que sustituye al IFE, y se establece en nuestra Constitución la función estatal electoral, que se regirá por los siguientes principios: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y ahí estuvo presente el PAN.

Costó mucho tiempo sacar las manos del Gobierno y de los partidos políticos de las decisiones del órgano electoral, ahora se propone mediante una reforma electoral desaparecer al INE y lo decimos así, porque desvirtuar la naturaleza, desvirtuar las funciones y desvirtuar la descentralización, que es clave para el fortalecimiento del federalismo, es desaparecerlo.

Se propone crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, que sería integrado por consejeros electorales que sean electos por la ciudadanía, esto implicaría un total de 60 candidatos y candidatas, propuestos algunos por el propio Presidente de la República, otros por el Congreso de la Unión y otros por la Suprema Corte de Justicia.

Es decir, que, como en cualquier proceso político, se realicen 60 campañas electorales sin tener mayores requisitos, especialización en la materia y además, corriendo el gran riesgo de que se estimule que son ejercicios auténticamente ciudadanos.

Además, se propone un cambio significativo en el sistema electoral mexicano, que lejos de fortalecer e incentivar la participación ciudadana garantizando los derechos político electorales de votar y ser votado de la ciudadanía, propone fortalecer el sistema de partidos políticos en México, pero en especial al partido político que se encuentre en el poder.

Hoy sabemos que la reforma no propone la eliminación de las diputaciones de representación proporcional como falsamente se había trascendido en algunos medios de comunicación cuando la reforma se dio a conocer, propone la desaparición de las mayorías relativas, así la ciudadanía perdería en realidad el derecho de elegir a su propio representante, el vínculo con su legislador o con su legislador, en particular, la posibilidad de verificar el trabajo social o legislativo de las y los candidatos y, por tanto, de ejercer efectivamente el mecanismo de reelección e incluso, se niega la posibilidad de distinguir entre una persona y otra de la lista total de candidaturas registradas.

La evidencia histórica, la experiencia y evolución democrática en México, permiten advertir que la reforma electoral pudiera implicar un retroceso.

El PAN sigue aquí y el PAN no avalará retrocesos a la consolidación democrática de nuestro país. Asumiremos nuestro compromiso histórico de defensa de las instituciones y de los derechos de la ciudadanía, pero seremos propositivos y buscaremos consensos para robustecer a las instituciones y también para mejorar nuestro marco legal, siempre buscando garantizar los derechos de la ciudadanía en específico sus derechos político electorales.

3

AL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE TRABAJO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y REINSERCIÓN SOCIAL.

María está fuera de un reclusorio, salió después de 10 años y no tiene a donde ir, no tiene para comer, no tiene donde dormir y no sabe dónde buscar un empleo y empezar a formar parte de la sociedad. Ese

es el panorama para cientos de personas que obtienen su libertad después de haber estado en prisión. De acuerdo a los cuadernos mensuales de información estadística penitenciaria nacional, en lo que va del 2022 en México ha habido en promedio 225 mil 628 personas privadas de la libertad. Del total de esas personas, el 41% ha estado en prisión preventiva, es decir, han estado en la cárcel sin haber sido condenadas.

Después de pasar años en prisión, para un exrecluso lidiar con la libertad es difícil. No importa si fue por prisión preventiva o sentencia condenatoria, retomar la vida sin trabajo y en casos extremos, sin familia es un reto para quienes han pasado una parte de su vida en la cárcel. La meta es poder reinsertarse en la sociedad y no reincidir.

En México crecemos con la mentalidad de que lo peor que nos puede pasar en la vida es terminar en la cárcel. Vivimos pensando que las personas que se encuentran privadas de la libertad deben de ser castigadas, incluso de pagar su deuda social. Sin duda, uno de los peores castigos lo reciben cuando salen, cuando son rechazados, invisibilizados, violentados por la misma sociedad.

Actualmente, la reinserción social tiene una importancia fundamental para que la persona privada de su libertad al salir tenga la oportunidad de forjarse un mejor futuro, disfrutando de su libertad y manteniendo un bienestar social sin la necesidad constante de cometer nuevamente una conducta antisocial.

Según Datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, el 53.9% de las personas privadas de la libertad consideran que, una vez cumplida su condena, el haber estado en un centro penitenciario afecta sus posibilidades de reintegrarse en el ámbito laboral.

A menos que reciban el apoyo y el acompañamiento necesarios para enfrentar estos retos, las personas privadas de la libertad corren el riesgo de quedar atrapadas en un círculo vicioso de reinserción social fallida, reincidencia, nueva condena y rechazo social.

Por ello, para evitar la exclusión social de quienes egresan de la prisión, es necesario reconocer la importancia de la formación educativa y laboral, así como el desarrollo de habilidades, transitar de un modelo que se concentra en el castigo a uno que pone el acento en la reinserción social, es la tarea a atender. Todo ello, en consonancia con las leyes nacionales y los estándares internacionales.

Nuestro Reconocimiento a la Comisión de Justicia, a su presidente, a cada uno de los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión, pertenecientes a todas las fuerzas políticas de esta Cámara, que a través de este dictamen han visibilizado a las personas privadas de su libertad y garantizan el cumplimiento y respeto a sus Derechos Humanos aprobando modificaciones a la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan la reinserción social integral en materia de programas educativos, capacitación laboral, autoempleo y requisitos para la obtención de la libertad condicionada.

Por otro lado, pongo a consideración de este Pleno que el concepto de reinserción social, que ha sido aprobada por la Comisión de Justicia, incluye el enfoque de perspectiva de género como parte de las herramientas que se deberán de considerar para el diseño de programas y políticas públicas en materia de reinserción social de mujeres que han sido privadas de su libertad.

El enfoque de género en la reinserción social está contemplado en las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.

Dentro de este instrumento se incluyen 8 numerales que establecen el deber del Estado de facilitar la reinserción de las mujeres, el deber de elaborar y ejecutar programas de reinserción amplios realizados en conjunto con grupos comunitarios y organizaciones no gubernamentales.

De igual manera, estas reglas definen que dichos planes deben contemplar distintos factores, como el historial de violencia previa, la responsabilidad de cuidado, el acceso a redes de apoyo y las circunstancias de encarcelamiento.

También el derecho a la reinserción social para mujeres privadas de la libertad ha sido contemplado en las resoluciones de comités internacionales, como el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.

Del total de ingresos de personas a los centros penitenciarios, federales y estatales, el 7.7% son mujeres. El perfil sociodemográfico de las mujeres privadas de la libertad es el siguiente: 99% son primodelincuentes, el 90% tiene hijos y dependientes económicos, el rango de edad va de los 18 a los 40 años, el 60% de ellas no ha terminado, la secunda.

Y finalmente, en relación con la atención postpenal, se destaca que 7 de cada 10 mujeres son abandonadas en los centros penitenciarios por sus familias, es decir, la mujer que comete algún delito en México, por lo regular es una persona joven, sin empleo, con bajos niveles de educación e hijos dependientes, y es abandonada por su familia.

10 de Noviembre de 2022

RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

En la propuesta de Paquete Económico 2023, enviado por el Presidente y que Morena pretende aprobar sin modificar, ya no digamos una coma, sin siquiera corregir las faltas de ortografía, observamos que el gasto tiene miras electorales y no de un verdadero beneficio para la población.

Y es que para regalar dinero, que además no es tuyo, no se necesita ningún talento, para lo que sí se necesita inteligencia y trabajo es para hacer políticas públicas eficaces, eficientes, a corto, mediano y largo plazo, que garanticen abatir la pobreza y la desigualdad.

Para el 2023 se propone un presupuesto para programas de asistencialismo de 845 mil millones de pesos. Nos han dicho con bombo y platillo que son las pensiones para los adultos mayores las que llegarán a su máximo histórico, lo que representa un 40% del total de los subsidios. Lo que no nos dicen es que todo lo que dan de alguna parte lo sacan. El incremento de las pensiones, que siguen entregándose de manera discrecional y sin asegurarse de beneficiar a los sectores verdaderamente necesitados, se dará a costa de otros programas, como los dedicados a la educación, a la ciencia, a la seguridad, a la salud, al medio ambiente que han sufrido reducciones en el presupuesto.

De nada servirá esa pensión, sí la tendrán que gastar en la salud y en los medicamentos que este Gobierno no garantiza porque disminuyó recursos en materia de salud.

De nada servirá esa pensión, sí la tendrán que gastar en la seguridad, lo cual hace evidente lo poco que se toman en cuenta las demandas de los mexicanos a la hora de programar el gasto, pues la seguridad pública es la más sentida de todos y este Gobierno sigue sin invertir recursos en policías municipales y estatales.

De nada servirá esa pensión, si la canasta básica continúa subiendo de precio por la negligencia de este Gobierno que no sabe nada de política económica.

De nada servirá esa pensión, si no tendrán los servicios públicos básicos para tener una vida más digna.

La realidad es que a este Gobierno le sale mucho más barato y políticamente más redituable otorgar dádivas y ahorrarse la fatiga mental de tener que diseñar políticas que verdaderamente garanticen el

rezago social y la desigualdad.

Y hablando de desigualdad, presumen que el Anexo 13 para la igualdad entre las mujeres y hombres sumará 346 mil millones de pesos. Lo que no nos dicen es que este gran aumento no es más que una simulación. Ustedes creen que la perspectiva de género es solamente tener programas con beneficiarias mujeres, pues sería el colmo que también de eso nos quisieran excluir, se congratulan de tener un supuesto aumento de 41% más frente a lo aprobado para el 2022. Lo que no nos dicen es que han desvirtuado el Anexo 13, lo han inflado incorporando programas de asistencialismo y programas administrativos que nada ayudan a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Si eliminamos los programas asistenciales de este anexo, lo que el Gobierno destinará el próximo año no llega ni a un peso diario para cada mujer; sin embargo, los programas que verdaderamente están enfocados a las mujeres a eliminar la desigualdad y las violencias tendrán recortes o de plano los han desaparecido.

Se dice que en México la pobreza tiene rostro de mujer, la recuperación económica también puede tener rostro de mujer. Este Gobierno, lejos de apostar por la educación, por el emprendimiento, por la autonomía económica de las mujeres, continúa reproduciendo patrones patriarcales de dependencia y de sumisión. Según cifras de Coneval, la pobreza laboral en México ha tenido un aumento de 38.3% durante este sexenio, afectando principalmente a las mujeres.

Para Morena todo esto pasa a segundo plano, porque la carrera electoral ha iniciado, todo indica que el presupuesto será utilizado para garantizar sus votos, basta con analizar que la proporción de recursos sin clasificación geográfica o localizados en la Ciudad de México será del 87%, el mayor porcentaje de la década. Para justificar este nivel de gasto, la Secretaría de Hacienda estima ingresos muy optimistas, sin embargo, sabe, puertas cerradas, que sus estimados no se van a cumplir, por eso silenciosamente prevé el mayor endeudamiento que se ha visto desde 2014 y el mayor déficit público desde 1990.

El verdadero objetivo de esta Transformación de Cuarta y de los diputados de la oficialía de partes es ver hasta dónde pueden llegar en la disposición de los recursos económicos que, en su mayoría obtienen de la clase media trabajadora de nuestro país, a la que tanto desprecian.

7 de diciembre de 2022

AL DICTAMEN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.

Hoy la oposición de esta Cámara de Diputados y de Diputadas, de la mano de la sociedad civil organizada echó abajo una intentona más del Presidente de la República de instaurar un partido político hegemónico, de enquistar una dictadura en nuestro país y de perpetuarse en el poder.

La libertad de elegir a nuestros gobernantes, la imparcialidad del árbitro electoral, la libre participación de la ciudadanía y la democracia no se tocan.

Ahora el Ejecutivo Federal le falta el respeto a esta Soberanía, cree que todas las diputadas y los diputados de esta Cámara son como los de su partido, sumisos, condescendientes, serviciales al poder de un autócrata.

Desde aquí les aclaramos que no. El Partido Acción Nacional no es oficialía de partes del Ejecutivo, ni cómplice, ni esclavo de los caprichos del Presidente de la República, votaremos en contra de este nuevo intento y no importa cuántas veces lo intenten, aquí estará el PAN para exhibirlo, aquí estará el PAN para desmentirlos.

El Presidente no piensa en fortalecer a las instituciones, tampoco piensa en consolidar la democracia, lo mueve el resentimiento, la revancha y los intereses personales de perpetuarse en el poder.

Las riñas mediáticas que ha sostenido con el Presidente del Instituto Nacional Electoral y con el Tribunal Electoral, con los periodistas, con los activistas, con los empresarios y hasta con sus ex colaboradores y con todo aquel que no le rinda pleitesía, que lo critique o que lo contradiga, es de conocimiento público y de vergüenza internacional.

No cabe duda que la votación en contra del instructivo de fraudes electorales al que denominaron reforma electoral ha sido un duro golpe al ego presidencial.

La ineptitud y la incongruencia han sido las características de este Gobierno, dicen una cosa, pero proponen otra.

Decían que fortalecerían al INE lo querían desaparecer.

Decían que querían eliminar a los pluri, querían desaparecer a las mayorías relativas.

Decían que querían ahorrar recursos, lo que querían era tener más a dónde meter mano para disponer de los recursos públicos.

Dicen, el pueblo pone y el pueblo quita y quieren imponer a los candidatos y a los gobernantes.

Dicen traidores a la patria y militarizan al país.

Quieren disponer de los ahorros de los trabajadores, polarizan a la sociedad mexicana y pactan con el crimen organizado.

Dicen, no puede haber gobierno rico con pueblo pobre y se compran sus casas en Houston, le roba al Instituto para devolverle al pueblo lo robado y configuran el robo del siglo con SEGALMEX, así es este Gobierno populista, mentiroso e incongruente, desfiguran los conceptos, genera resentimiento social, romantiza la pobreza y la ignorancia.

Le conviene no generar empleos y no apostar a la educación para mantener a la ciudadanía sumisa, dependiente e ignorante, porque esas son las condiciones idóneas para seguir conservando y perpetuándose en el poder.

Como siempre, el Presidente no soporta perder y hoy arremete con una reforma legal a la que cínicamente denominó Plan B, bajando línea a sus subordinados para saltarse el procedimiento legislativo, para que no la estudien, para que no la analicen, para que una vez más cumplan ciegamente con su voluntad.

Así, obtendrá un triunfo ficticio que presumir mediáticamente durante su mañanera, pero no, señor Presidente, no lo logró, no logró desaparecer al INE, no logró apropiarse del Padrón Electoral, no logró imponer a los plurinominales, no logró adueñarse de más recursos para continuar manteniendo su clientelismo político para aumentar la pobreza, para mantener la ignorancia a nuestro país, pero lo más importante es que no logró comprar la voluntad y la conciencia de diputadas y de diputados de la oposición y de miles de ciudadanas y ciudadanos libres, preocupados por sus hijas e hijos y por el futuro de nuestro país.

Ahora bajo la máxima de lo perdido, lo encontrado, como no lograron destruir a la democracia de nuestro país a través de la Constitución, tramposamente pretenden garantizar sus votos para las siguientes elecciones, acomodando las leyes a su conveniencia para poder continuar, utilizar los recursos públicos y promocionarse a costa de los trabajadores, amenazan a la gente, confunden y mienten a la ciudadanía, pero también la subestiman.

Esto será una muestra más de que no haya autoritarismo ni falso mesías iluminado, ni populista que pueda contra la ciudadanía libre, informada y organizada.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

La violencia hacia las mujeres es una realidad tan naturalizada y tan institucionalizada, que ha enquistado la creencia en la sociedad de que la desigualdad entre los sexos, la relación asimétrica de poder y la violencia en contra de las mujeres son normales.

Que el sólo hecho de nacer mujer implica inferioridad, sumisión y obediencia, y este mandato social de sumisión y de la obediencia deben ser asegurado mediante el uso puntual de la violencia como instrumento de afianzamiento e intimidación constante en contra de las mujeres.

“Lo que pasa en casa se queda en casa”, “la ropa sucia se lava en casa”. Frases constantes que se repiten entre la sociedad para mantener oculta e invisibilizada la violencia a la que miles de mujeres y sus hijas e hijos son diariamente sometidos.

La escena de crímenes contra las mujeres y niñas termina siendo su propio hogar. Así, la violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género, suponen conductas que en muchos lugares continúan siendo socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas al ámbito de la vida privada, son ignoradas y son poco cuestionadas.

Hoy más que nunca se reconoce que los actos de la vida personal o privada de una persona, el cómo actúa, el cómo se expresa, el cómo se relaciona, trasciende al ámbito público.

Un servidor público que en el ámbito privado ejerce violencia también lo hará en el ámbito público y no buscará prevenirla, ni atenderla ni erradicarla, como sería su obligación, utilizará su poder para perpetuarla, porque la violencia es su mecanismo de control y dominación.

Un servidor público que es golpeador de mujeres, violador, acosador sexual, un violentador de su propia familia, una persona irresponsable con la manutención de sus hijos e hijas utilizará su poder para seguir golpeando, para seguir violando, para conservar su irresponsabilidad parental bajo el amparo del cargo y en total impunidad.

Un violentador que es un servidor público, tiene una doble responsabilidad, es victimario directo de las mujeres cercanas a las que agrede y pero también es victimario indirecto de las mujeres gobernadas por las que no vela, por las que no hace nada, a las que no les cree y que revictimiza porque se pone del lado de los agresores, porque se identifica con ellos, porque es su complice.

Un violentador es un delincuente y a los delincuentes se les sanciona, no se les premia con cargos.

Hace muchas décadas que las mujeres nos dimos cuenta de que nuestra unión, solidaridad y mutuo reconocimiento genera verdaderos cambios sociales, que anteponer nuestras diferencias a nuestras coincidencias, puede ser un obstáculo insuperable para lograr objetivos del interés común.

En nuestro camino hacia la igualdad sustantiva, hoy nos encontramos en una fase de aumento cuantitativo de mujeres en las legislaturas, pero este aumento cuantitativo debe ser seguido necesariamente por una fase cualitativa que mejore la democracia, que aumente la incidencia de las mujeres en los espacios de decisión.

Ante ello, las mujeres que ocupamos cargos públicos, que ocupamos un espacio en la denominada

Legislatura de la Paridad nos encontramos ante un momento histórico, que implica la responsabilidad de impulsar profundos cambios cualitativos en la manera de hacer política y en la forma de gobernar.

Parte de los cambios en la manera de hacer política es evitar que la segmentación partidista sea un obstáculo para luchar por la erradicación de la violencia contra las mujeres y familias mexicanas.

Compañeras, aliadas, colegas diputadas, no hay lucha social que haya logrado resultados sustantivos, a partir de la marginación o exclusión de la mitad de la población o de uno de los sexos.

La lucha por el acceso a las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, requiere formar alianzas estratégicas entre todas y todos, no puede ser una labor individual, debe ser un esfuerzo colectivo, plural e incluyente que a partir de nuestras propias convicciones, principios e ideología individual construyamos juntas y juntos el camino hacia la erradicación del mayor problema social en el que históricamente se encuentra sumida la humanidad.

Mujeres y hombres estamos llamados a la acción pacífica para liberarnos de las violencias, a la acción de sensibilización y al movimiento de conciencias, a la acción de empatía, de congruencia y de construcción de nuevas formas de pensar, de nuevas formas de relacionarnos que no impliquen la superioridad de los unos y la inferioridad de las otras, estamos obligadas a generar nuevas formas de gobernar.

Hoy más que nunca la política y el servicio público necesitan ser dignificados, necesitamos regresar a los estándares mínimos de ética y moralidad como principios rectores de la conducta pública.

Es urgente poner límites a las desviaciones y perversiones del poder.

Es urgente reivindicar a la política y atender las demandas ciudadanas de ser representados por personas con firmes convicciones y valores éticos que garanticen que todos sus actos persigan el bien común.

Es urgente llamar a una reforma social verdadera que garantice la justicia, la igualdad y la libertad de las mujeres y niñas mexicanas.

Es urgente atender las demandas de las mujeres de ser representadas por mujeres y hombres que protejan nuestra dignidad humana y que firmemente defiendan nuestro derecho y el derecho de nuestras hijas e hijos a vivir libres de violencia.

El dictamen que hoy se somete a su consideración es el producto de las demandas, preocupaciones y propuestas de las mujeres activistas, de mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, de las mujeres que han sido víctimas de violencias, agresiones sexuales, acoso sexual en su casa, en la calle y en su trabajo; de las mujeres que siguen siendo las principales cuidadoras de sus hijas e hijos y que sacan la casta por ellos cuando los padres abandonan sus responsabilidades paternas.

Y también, es producto del trabajo y consenso de diputados y diputadas de todos los partidos políticos, que desde legislaturas anteriores y en la actual, hemos decidido promover acciones contundentes para depurar a la política de los vicios y la depravación, para impedir que el poder público continúe siendo utilizado por algunos como una vergonzosa herramienta de impunidad, de vejación de la dignidad de las mujeres y de protección de violentadores.

Hoy, esta Legislatura tiene la valiosa oportunidad de ser congruentes y abonar en la renovación de la política, renovación urgente que ayudará a que los servidores públicos que gobiernan y los que se encuentran en la procuración de justicia sean ejemplo de probidad y respeto de los derechos humanos de las mujeres y que sin simulaciones tengan un verdadero compromiso con la atención y erradicación de la violencia.

Por nuestras mujeres y niñas mexicanas, ni un agresor más al poder.

EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 59 NONIES Y 59 DECIES DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

Los centros de justicia para las mujeres, han sido una política pública ambiciosa.

Su objetivo era atender integralmente a todas las mujeres y a todas las niñas, con atención psicológica, asesorías legales en materia penal, en materia civil, en materia familiar, con la remisión de mujeres de sus hijas y de sus hijos, a los refugios para mujeres violentadas, además de sustanciar los expedientes por aquellos delitos que atentaran contra su vida, contra la integridad física, emocional y sexual de las mujeres y de las niñas; sin embargo, al ser una política pública no contaba con un fundamento legal que les diera la posibilidad de tener lineamientos y organización, organigramas de funcionamiento, un perfil adecuado para las y los funcionarios públicos que trabajan en estos centros y lo más importante es que si no se encontraba en la ley, era imposible que tuvieran recursos fijos para no quedar al capricho o a la buena voluntad de los gobiernos.

Hoy mediante el dictamen que hemos aprobado, se le da una vida jurídica a estos centros para que su creación y funcionamiento estén plenamente definidos en el andamiaje legal y no se corre el riesgo de que desaparezcan y, por el contrario, que se asegure que el personal que atiende se encuentra perfectamente capacitado.

Enhorabuena por ese extraordinario logro de todas las y los diputados que han sido respaldados por activistas y por organizaciones de la sociedad civil; sin embargo, el día de hoy nos encontramos con una sorpresa, una reserva que Morena por parte de su grupo parlamentario evite que se garantice el recurso necesario para que todos los problemas, las deficiencias, las incapacidades que puedan tener estos centros sean subsanados.

Son innumerables las experiencias de mujeres y niñas que no son atendidas si los golpes no son visibles o si no llegan casi muertas debido a la falta de personal sensibilizado y capacitado en este tipo de atención.

Señoras diputadas y diputados de Morena:

Tener capacitación y especialización cuesta o aquellas mujeres y niñas que inician toda una peregrinación para ver en qué centro las atienden, porque para su mala fortuna, fueron violentadas o fueron violadas en el cambio de turno del centro y por eso no existe personal para que las pueda atender.

Señoras, diputadas y diputados de Morena, tener personal todo el tiempo cuesta, tener un espacio digno de espera para las mujeres violentadas para sus hijas y para sus hijos, que además de sufrir el trauma de ver a sus madres ser violentadas, tienen que estar presentes en lugares inadecuados, en un ambiente de dolor y muchas veces de re victimización de sus madres.

El problema de los centros de justicia para las mujeres no solamente es el fundamento legal, ni la organización, ni el funcionamiento, también es un problema de operatividad, de falta de recurso y de presupuesto que hasta el día de hoy ha quedado a la voluntad y al capricho de las entidades federales.

Nos debe de quedar Claro que cuando se trata de la vida y de la integridad de las mujeres y de las niñas mexicanas, no se deben escatimar en recurso, seamos congruentes, brindemos de las más amplias garantías de protección, de estructuras, de instituciones, de presupuesto para atender a las mujeres y a las niñas violentadas.

Además de ser una iniciativa de la Senadora Claudia Anaya, también tenemos que decirlo, que es una

iniciativa que viene de la sociedad civil organizada, que viene de las activistas, que viene de aquellas mujeres que han defendido por mucho tiempo el tema de que tengamos una tutela judicial efectiva, las mujeres y las niñas en México, porque es claro que existe un déficit de justicia y ese déficit de justicia no únicamente se arregla con temas legales o con el texto o la narrativa en la normatividad, también se arregla con estructura, también se arregla con personal, también se arregla con presupuesto, si no lo hacemos, entonces estamos cayendo en una simulación y eso no lo podemos permitir, por eso el tiempo que sea necesario tenemos que debatir por los recursos de las mujeres y de las niñas.

No importa el tiempo que estemos aquí o ¿tienen alguna otra cosa mejor que hacer que estar defendiendo a sus mujeres y a sus niñas mexicanas? No, ésta debe de ser nuestra prioridad, tengamos un debate amplio y hablemos acerca de esto.

¿Por qué pretende Morena quitarle el recurso a los centros de justicia para las mujeres?

Estamos hablando de justicia para las mujeres y para las niñas, de que dejen de ser violentadas, tener un acceso a la vida libre de violencia, es un derecho humano y el Estado está obligado a garantizar, a promover y a presupuestar para que se puedan garantizar todos los derechos humanos.

02 de mayo del 2023

CONFERENCIA DE PRENSA SOBRE LA SANCIÓN PARA LAS UNIONES TANTO FORMALES O INFORMALES INFANTILES .

Primero que nada, debemos de dejar claro que las niñas y los niños en nuestro país son las personas más vulnerables y más vulneradas. Todos los delitos graves, delitos humillantes, vejaciones en contra de las niñas y de los niños se encuentran normalmente invisibilizados, es por eso que el día de hoy, con esta gran iniciativa que se ha tenido desde el Partido Acción Nacional, pero también con apoyo de otros partidos políticos y de mujeres de todos los partidos políticos, se ha logrado impulsar un paso más para la protección de las infancias.

Ustedes saben que no nada más en México, sino que en todo el mundo las niñas y los niños llegan a ser víctimas de violaciones a sus libertades y a sus derechos humanos. El matrimonio infantil es una de las más graves porque pone en peligro su vida, su libertad, sus decisiones para el futuro, y las más afectadas siempre son las niñas; por ello es que tenemos que hacer un llamado a todas las mujeres y a todos los hombres que les preocupa la familia, que les preocupa las infancias, que les preocupa la sociedad y el futuro de la sociedad, a que salgan y hagan protestas relacionadas con estos temas que verdaderamente laceran a las mujeres y a la sociedad mexicana.

Proteger la infancia, proteger la inocencia, proteger los derechos y las libertades de las niñas y de los niños debe de ser una prioridad para el Estado mexicano y para todos los gobiernos.

Despojar a las niñas de su infancia, despojarlas de sus decisiones, para su futuro, de su libre desarrollo y de su vida, debe de ser un delito sumamente grave y el día de hoy, por fin está materializado gracias a iniciativas como la que el día de hoy estamos presentando.

No más niñas esclavas, no más niñas cosificadas e intercambiadas por materiales, por usos y costumbres, y no más pederastas impunes y protegidos por la ley.

En proporción entre niñas y niños, por lo menos en México, es del 90% más niñas, una de cada 100 niñas, según ... The Children que viven en comunidades como bien lo comentas en comunidades de pueblos originarios o en comunidades indígenas donde hay usos y costumbres que se aplican y que han sido normalizadas por la comunidad, esto es sumamente común, las edades van entre los 12 y los 14 años, según la organización SAVE The Children, con un estudio que se ha realizado aquí en nuestro país.

Los temas de la persecución del delito que sin duda debe de ser algo que nos debe de preocupar,

pero también nos debe de ocupar, las normas, no únicamente tienen un elemento de texto legal, nosotros estamos aportando el elemento de texto legal, pero además tienen un elemento social y un elemento estructural para que pueda ser una verdadera norma aplicable, oportuna, viable, tiene que tener esos 3 elementos.

Lo que le toca al legislativo es tener el elemento jurídico del texto legal, el elemento normativo, pero falta el elemento social, elemento estructural, el elemento social es sensibilizar en todas estas comunidades a través de las instituciones que procuran, nivelan, por los derechos y las libertades de la niñez, sobre este tipo de problemática, sobre las violaciones de derechos y a las libertades que se están haciendo a las niñas y niños de la Comunidad, debido a esto, dejar de normalizarlo y visibilizarlo.

Eso es un elemento de sensibilización y que le toca también al Estado hacerlo.

El segundo, el tercer elemento, perdón, que se tiene que ver, es el elemento estructural, que es diseñar las instituciones y los protocolos debidos para que se pueda dar viabilidad al texto legal, esto también le toca a cada uno de los gobiernos al poder, a los poderes ejecutivos, tanto a nivel estatal, como a nivel federal, para que realmente sea una norma viable, de lo contrario nos pasaría justamente la preocupación que en este momento nos están externando, todas las leyes, cuando implican una sanción, tienen que tener el elemento normativo, que es lo que nosotras aportamos a través del legislativo, el elemento social, qué es lo que se aporta a través de las instituciones para socializar esta norma, para sensibilizar y para decirle a la gente el por qué está mal, el por qué existen violaciones, el por qué se tiene que visibilizar y no normalizarlo y no seguirlo reproduciendo y el elemento estructural, que es aplicar todos los protocolos que se deban hacer las estructuras jurídicas que sean necesarias y es necesario tener, por ejemplo, algún equipo que realice un protocolo específico cuando se encuentran en estas situaciones y cómo puede acudir el Ministerio público de oficio para conocer de esto o si es necesario hacerlo a través de trabajadoras sociales, o si es necesario hacerlo a través de los líderes comunitarios, etcétera.

Todo eso se tiene que ir plasmando en un protocolo a través de la estructura que se le ve para poder darle viabilidad a la norma.

Todas las normas están sujetas a estos de acuerdo a la propia, doctrina del Derecho, que en ocasiones no se realice, es una cuestión diferente, pero desde aquí estaremos impulsando que en cada uno de los gobiernos se realicen estas acciones.



CONFERENCIA DE PRENSA DE DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN VA POR MÉXICO, PARA HABLAR SOBRE LA LEY 3 DE 3, EN EL PODIUM DE ENTREVISTAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

La iniciativa 3 de 3, la construimos mujeres de todos los partidos políticos, de cada una de las fracciones parlamentarias, sin importar los colores, de la mano de la sociedad civil organizada que ha impulsado y que puso esta causa sobre la mesa y las escuchamos, pero ahora, tenemos que mirar lo que está sucediendo actualmente y que pareciera que nadie está viendo, nadie se está pronunciando.

Hacemos una enérgica condena a los ataques sistemáticos que ha sufrido la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, ataques sistemáticos que vale la pena comentar, están realizados por servidores públicos, por aquellos que abanderan la ideología de la denominada 4T, sin que haya ninguna mujer de las que actualmente han estado haciendo pronunciamientos a favor de la 3 de 3, que señale algo al respecto.

Por eso, es que el día de hoy, las diputadas de la Alianza Va por México, hacemos una condena enérgica de lo que está sucediendo con la Ministra.

Construir esta iniciativa tiene precisamente como objetivo evitar que servidores públicos tengan el poder para poder continuar practicando misoginia y utilizando su poder para violentar a otras mujeres, incluyendo a las servidoras públicas como lo es la Ministra Presidenta.

Estamos sumamente preocupadas y además, condenamos y exigimos que se abra una investigación en contra de servidores públicos como un gobernador, como un subsecretario, es más, también una titular de la CONADE que ha estado sistemáticamente atacando también a mujeres deportistas, todos ellos son justamente el ejemplo de lo que queremos evitar con la iniciativa 3 de 3.

Necesitamos servidores públicos que dignifiquen la política.

Necesitamos servidores públicos con probidad, con modos honestos de vida y, por ello, es que el día de hoy también nos congratulamos y felicitamos que se pueda realizar la declaración de procedencia constitucional de esta Ley 3 de 3; sin embargo, sería incongruente de nuestra parte y consideramos que es incongruente de parte de todas las demás diputados y diputadas, senadoras y senadores que están apoyando la 3 de 3, sin que se pronuncien específicamente sobre las violencias de las que están siendo parte funcionarias públicas, como la Ministra Norma Piña.

Hacemos una enérgica condena desde el Senado de la República y también solicitamos que se abran expedientes e investigaciones por violencia política en razón de género en contra de funcionarias y funcionarios públicos actualmente que se encuentran atacando a las mujeres.

Por último, nada más agradecer a todas las legisladoras y legisladores que han apoyado la 3 de 3, a todas las colectivas que nos han impulsado y que han puesto esta causa sobre la mesa para que nosotras las retomemos con toda la responsabilidad, como lo hemos hecho hasta el día de hoy, pero también, un agradecimiento a nuestras madres, a nuestras abuelas, a nuestras hermanas, que con su ejemplo de vida han logrado que nosotras seamos mucho más fuertes y mucho más perseverantes, muchas gracias.

COMISIONES LEGISLATIVAS

Las comisiones legislativas son órganos especializados constituidos por el Pleno que, por medio de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones se integran por diputados de los diversos grupos parlamentarios, buscando que en su seno se refleje lo más fielmente posible la composición política del Pleno y toman sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros.

Comisión de Puntos Constitucionales

La Comisión de Puntos Constitucionales, como órgano legislativo tiene por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones que contribuyen a que la Cámara de Diputados realice sus atribuciones en materia de adición y reforma constitucional.

En el segundo Año Legislativo de la LXV Legislatura, la Comisión de Puntos Constitucionales de la que fui Secretaria, se reunió en 10 ocasiones de manera ordinaria y 11 en Junta Directiva.

La Comisión se encuentra integrada por diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios y al seno de la misma, discutimos y analizamos las iniciativas que la Mesa Directiva nos turna, en materia constitucional. En este período, han sido turnados 636 asuntos para dictaminar, de los cuales fueron 628 iniciativas, 4 minutas y 4 proposiciones con punto de acuerdo, a la fecha.

Es importante señalar que a la Comisión fueron turnados 88 iniciativas en Comisiones Unidas, 5 aprobadas y 65 desechadas.

Por lo que hace a las reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales, los debates han sido álgidos, pero respetuosos.

Comisión de Igualdad de Género

La Comisión de Igualdad de Género es el órgano legislativo de deliberación política y parlamentaria, integrado por diputadas de los diversos grupos parlamentarios, con el propósito de llevar a cabo las tareas de dictamen legislativo, de opinión, de información y de control que le atribuye el marco jurídico mexicano.

La UNICEF y Naciones Unidas, señalan que la igualdad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación.

Esta Comisión tiene la responsabilidad política y reglamentaria de llevar a cabo la recepción, análisis, discusión y elaboración de dictámenes, opiniones o resoluciones de todos aquellos asuntos que les sean turnados por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

La Comisión en la cuál me desempeñé como integrante, se encuentra integrada por 33 diputadas de todos los grupos parlamentarios. En el Segundo Año Legislativo de la LXV Legislatura nos reunimos de manera ordinaria en 10 ocasiones con el fin de acordar la aprobación de dictámenes y trazar las directrices para llevar a cabo las tareas que por Reglamento nos han sido encomendadas.

Fueron turnados 196 asuntos para dictaminar, de los cuáles fueron 138 iniciativas, 12 minutas y 46 proposiciones con punto de acuerdo, a la fecha.

Es importante señalar que a la Comisión fueron turnados 50 iniciativas en Comisiones Unidas, y 2 minutas.

Comisión de Movilidad

Es prioridad para esta comisión reconocer a la Movilidad como un derecho y a su vez facilitador del acceso a otros derechos contenidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El derecho a la movilidad será respetado plenamente cuando sea igualitario, equitativo y sin excepción. Se deben establecer y ejecutar las condiciones necesarias de acuerdo a las necesidades de las múltiples y diversas comunidades que habitan y se mueven todos los días en el territorio del país.

A la fecha de presentación del presente informe la Comisión se encuentra integrada por 27 Diputadas y Diputados de las cuales 11 legisladoras corresponden a MORENA; 7 Diputadas corresponden al PAN; 4 Diputadas corresponden al PRI; 1 Diputada y 1 Diputado corresponde al PVEM; 2 Diputadas corresponden al PT; y 1 Diputada corresponde a MC.

Fueron turnados 55 asuntos para dictaminar, de los cuales fueron 30 iniciativas, 1 minuta y 24 proposiciones con punto de acuerdo, a la fecha.

Es importante señalar que a la Comisión fueron turnados 3 iniciativas en Comisiones Unidas.

VOTO A FAVOR

Atendiendo las necesidades del Pueblo de México, emití mi voto a favor de las siguientes propuestas y dictámenes de ley ante el Pleno de la Cámara de Diputados que considero impulsan la Patria Ordenada y Generosa que requiere nuestra Nación, siendo los más destacables, los siguientes:

- **Se amplía la vigilancia de enfermedades no transmisibles.**

A propuesta del GPPAN se puede cambiar la salud de las y los mexicanos, ya que se pretende tener mayor vigilancia en el orden federal y en las entidades para tomar mejores decisiones.

- **Se cataloga el uso de sustancias corrosivas o tóxicas como violencia física.**

Acción Nacional votó a favor de cuidar la integridad física de la mujer, a fin de incluir en la definición de violencia física, cualquier acto que inflige daño no accidental, usando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

- **Se establece que el Indautor se integre a la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural.**

Con la propuesta de Acción Nacional, la incorporación del Indautor al mecanismo de defensa fortalecerá el alcance de la protección del patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas.

- **A propuesta del GPPAN se impulsan acciones para fomentar la crianza positiva.**

Se establece la crianza positiva es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles y humillantes, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

- **Se faculta al Ejecutivo a promover inclusión y no discriminación de personas con discapacidad.**

A propuesta de los legisladores de Acción Nacional, se establece promover el derecho a la inclusión y a la no discriminación de las personas con discapacidad mediante campañas de difusión y divulgación, a efecto de sensibilizar sobre la circunstancia de las personas con discapacidad y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

- **Trabajo digno para personas que padecen alguna discapacidad.**

Con el voto a favor se establece promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a sus competencias laborales tanto en el sector público como en el privado, así como prohibir cualquier tipo de discriminación.

- **Se garantiza el derecho de la niñez a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.**

El GPPAN dio su voto a favor para que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, fomentarán las políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

- **Desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario.**

Acción Nacional votó a favor de implementar políticas públicas que eliminen las barreras estructurales que históricamente han impedido a las mujeres gozar de los derechos en igualdad de condiciones.

- **Se mejoran las estrategias de combate y mitigación de las desapariciones forzadas.**

Los objetivos de la reforma está el de catalogar de lesa humanidad los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares, y señalar los casos en que los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada de personas.

- **Se promueve una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para la niñez.**

El objetivo de la reforma propuesta por Acción Nacional es contribuir a disminuir el alto nivel de obesidad entre la población infantil y adolescente, propicia buenos hábitos alimenticios y combate a la desnutrición de las comunidades más pobres, rurales y marginadas de este país.

- **Mayores derechos a mujeres trabajadoras embarazadas.**

Con el voto a favor de los legisladores del GPPAN, se establece que las trabajadoras embarazadas derechohabientes del IMSS podrán transferir hasta 4 de las 6 semanas de descanso previas al parto para después del alumbramiento.

- **Se fortalece el marco normativo del CONACYT en materia de transparencia.**

Con la propuesta de Acción Nacional se establece la obligación legal de que las votaciones de la Junta de Gobierno, así como las versiones públicas de sus sesiones, deban estar disponibles en el sitio de Internet del CONACYT para su escrutinio público.

- **Se favorece la participación equitativa de las mujeres en la ciencia.**

Se establece que la distribución de recursos destinados para programas, proyectos, estudios, investigaciones, otorgamiento de becas, deberá ajustarse al principio de paridad de género, favoreciendo las condiciones para la participación equitativa de las mujeres en la ciencia.

- **Se pretende lograr la confianza de los ciudadanos en las instituciones.**

Con el voto a favor del GPPAN se faculta a los agentes del Ministerio Público de la Federación a recibir acusaciones o querellas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios digitales, incluso mediante denuncias anónimas en términos de las disposiciones legales aplicables.

- **Mayor beneficio implementar un horario estándar.**

El dictamen plantea la eliminación del horario de verano con excepción de estados fronterizos. El GP-PAN votó, ya que en diferentes estados de la frontera prefieren el horario de verano, lo que además propicia una mayor actividad económica para el comercio local y en consecuencia para todo el país.

- **Se establece en la CPEUM que no habrá límite máximo de edad para ocupar un empleo.**

Con el voto a favor de Acción Nacional se aprueba la reforma que establece actualizar la ley suprema, con la finalidad de salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales bajo una perspectiva de progresividad.

- **Se implanta la inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.**

La reforma aprobada, con el voto a favor del GPPAN, señala que los recursos que se emplean para garantizar los derechos fundamentales de las personas mayores, personas con discapacidad y estudiantes, así como aquellos apoyos para combatir la pobreza y la desigualdad social, deben contar con la protección constitucional, así como las garantías procesales que en ella se consignan.

- **A propuesta del PAN se garantiza vivienda adecuada a toda persona.**

Con la propuesta del GPPAN se modifica el texto del párrafo séptimo del artículo 4o constitucional, a fin de adaptarlo a las necesidades actuales de vivienda y en términos de lo previsto en la normativa internacional.

- **Multas a los partidos políticos.**

Acción Nacional votó a favor, para que la autoridad electoral no pueda reducir y/o retener más del 25 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que les corresponda a los partidos políticos, derivada de multas, descuentos, remanentes u otros conceptos, salvo infracciones en materia de violencia política contra mujeres.

- **Visibilidad a símbolos estatales que identifican a las sociedades de los Estados.**

La reforma busca fomentar e impulsar el reconocimiento de los símbolos locales y el patrimonio cultural e identidad propios de cada entidad federativas. Si bien las entidades de la República están facultadas para legislar en la materia, con la reforma se fomentando la aprobación de leyes locales que reconozcan formalmente su uso.

- **Prohibición definitiva de la venta de comida chatarra.**

Con el voto a favor del GPPAN se aprueban las reformas que subsanan las omisiones en la Ley General de Educación a través de la prohibición definitiva de la venta de comida chatarra y bebidas azucaradas en las escuelas de preescolar, primarias y secundarias de todo el país; además, elimina la publicidad y se regulan las máquinas expendedoras y los alimentos a granel.

- **Se robustecen las herramientas para las instituciones de procuración e impartición de justicia para prevenir y erradicar el feminicidio.**

Se establece que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género. Se incorpora la definición de perspectiva de género. En las obligaciones del Ministerio Público y del policía se estipula que se deberá actuar en estricto apego al principio de perspectiva de género y que cuando se trate del delito de feminicidio se deberán aplicar los protocolos previstos para tales efectos; se incrementan las penas a quien cometa homicidio o feminicidio.

- **Del lado de las víctimas y de las mujeres.**

El dictamen en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar, es solamente una aspirina para las mujeres, pues es necesario el presupuesto para ellas; este es el gobierno que más alejado ha estado de las mujeres en materia de justicia, medicinas, y violencia; es el gobierno que ha lastimado a más mujeres.

- **Ampliación derechos para las personas adultas mayores.**

A propuesta de los diputados del GPPAN se amplían los derechos de las personas adultas mayores, en materia de servicios de salud, trabajo digno e inclusión en la innovación tecnológica y tecnologías de la información.

- **Se establece salvaguardar la salud de turistas.**

A propuesta del GPPAN se implementan las medidas sanitarias a fin de que, en la prestación de servicios turísticos, se brinde seguridad a los turistas y a la población local que interactúa con ellos.

- **Derechos para trabajadoras del hogar**

Con el voto a favor del GPPAN se establece la definición de la persona trabajadora del hogar como aquella que, de manera remunerada, realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no aporte para la persona empleadora beneficio económico directo, en cualquiera de las siguientes modalidades: quien trabaje para una o diferentes personas empleadoras y resida o no, en el domicilio donde realice actividades.

- **Trabajo en los centros penitenciarios y de reinserción social.**

A propuesta de Acción Nacional se establece que la reinserción social será ejecutada con respeto a la perspectiva de género, procurará la no reincidencia, la adecuada integración a la sociedad y que la educación que se imparta en estos centros promoverá la reinserción social, la reconstrucción del tejido social y la convivencia armónica al interior.

- **Se garantiza a la población marginada acceso efectivo a la salud.**

Con el voto a favor del GPPAN se propone la construcción de un modelo de salud que garantice el cumplimiento del artículo 4o constitucional, es decir salud efectiva, gratuita, oportuna para todas y todos los mexicanos sin distinción.

- **Cuidados paliativos y tratamiento del dolor.**

A propuesta de Acción Nacional se aprueba que los cuidados paliativos serán aplicables en todos los niveles de atención y durante el transcurso de la enfermedad, de acuerdo con las necesidades del paciente; tendrán como fin la prevención y el control del dolor, los efectos secundarios del tratamiento recibido y otros síntomas, con el propósito de mejorar la calidad de vida del paciente.

- **Derechos de mujeres con hijas e hijos en centros penitenciarios.**

Por iniciativa de Acción Nacional se reforma la Ley Nacional de Ejecución Penal con el objeto de que las mujeres privadas de su libertad tengan el derecho de conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años y permanecer en el centro penitenciario, siempre que no contravenga el interés superior de la niña o el niño.

- **Regulación de estacionamientos públicos.**

El GPPAN propuso la reforma, con objeto de regular el funcionamiento de los estacionamientos públicos, contar con estacionamientos públicos que cumplan con las normas adecuadas, como seguridad y cobro adecuado por el tiempo que permanezca el auto en resguardo, es el propósito de la reforma.

- **Se optimiza el manejo integral del recurso hídrico del subsuelo.**

Por iniciativa de Acción Nacional se aprobó la reforma que Instituye que los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones en las previsiones y acciones para mejorar las condiciones ambientales y el manejo integral de agua, deberán optimizar el manejo integral del recurso hídrico del subsuelo, promover la recarga de los mantos acuíferos, así como aprovechar las lluvias de temporal, promoviendo el uso sustentable para el consumo doméstico y urbano.

- **Garantizar el derecho a la seguridad a personas con discapacidad y grupos vulnerables.**

Los legisladores del GPPAN propusieron que las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán promover la realización de acciones y programas de capacitación en materia de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.

- **Se integra el concepto de violencia digital.**

Con el voto a favor del GPPAN se aprobó el dictamen que considera como violencia digital la acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar o extorsionar a una mujer a exhibir contenidos sexuales sin consentimiento previo, por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

- **Atención del trastorno del espectro autista.**

Por iniciativa del GPPAN se establece que en el caso de los municipios se brindará orientación permanente sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista, en la medida que sus facultades se lo permitan, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y facilitar la atención de las personas que presenten este trastorno.

- **Alerta de violencia de género.**

A propuesta del GPPAN se establece que, para cumplir con los objetivos de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, las secretarías que tengan asignados recursos deberán cumplir con su entrega inmediata y con los lineamientos y, en su caso, firmar los convenios de coordinación de recursos que correspondan, previo el cumplimiento de los requisitos en los lineamientos.

- **Acceso a seguridad social a las y los trabajadores independientes.**

A propuesta del GPPAN se aprueba el dictamen, que tiene como finalidad la de ampliar el acceso a la seguridad social de las y los trabajadores independientes, se reforma la ley para incorpora la definición de trabajador independiente o por cuenta propia, como la persona física que no esté sujeta a una relación de subordinación laboral y que no recibe un salario si no genera ingresos por el libre ejercicio de su profesión, oficio o actividad.

- **Se fortalece la participación de las mujeres en la economía social.**

La reforma, propuesta por los legisladores del GPPAN, sustituye a la Secretaría de Desarrollo Social por Secretaría de Bienestar y adiciona la fracción X en el artículo 8 de la ley, a fin de generar condiciones para la integración social productiva de las mujeres, libre de cualquier forma de discriminación.

- **Beneficio de las mujeres privadas de su libertad.**

El dictamen se deriva de una propuesta del GPPAN, establecen que, para garantizar los derechos de las mujeres, las autoridades penitenciarias deberán ser capacitadas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Se agrega dentro de los derechos, tener espacios destinados a la maternidad, la lactancia y acceso a los productos de gestión menstrual para satisfacer sus necesidades de higiene.

- **Se impulsan reformas para prevenir la violencia escolar.**

Con el voto favorable del GPPAN se aprobaron reformas a la Ley General de Educación en materia de violencia escolar, con el propósito de impulsar políticas públicas orientadas a mejorar la convivencia social y escolar, así como prevenir y atender este fenómeno.

- **Se modifica el horario estacional en algunos municipios de Chihuahua.**

Con el voto a favor del GPPAN se aprueba la Ley de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el horario estacional en algunos municipios de Chihuahua.

- **Se actualiza la ley, para considerar como violencia en el ámbito familiar la que se genere en el noviazgo.**

Con el voto a favor del GPPAN se aprueba la reforma, ya que es central para combatir la violencia contra las mujeres y adolescentes. Permite visibilizar otras manifestaciones que laceran y vulneran nuestros derechos, con la finalidad de diseñar políticas públicas enfocadas a prevenir y atender sus causas estructurales.

- **Eficientar trabajo del Congreso.**

A propuesta de los diputados de Acción Nacional se plantea que la Comisión o, en su caso, la primera Comisión, nombrada en el turno de la iniciativa ciudadana, deberá ser digitalizarla, con el apoyo de la Mesa Directiva, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, incluyendo las firmas autógrafas de los ciudadanos promoventes y se archivará en términos de la Ley General de Archivos, y lo dispuesto por esta Ley y los reglamentos de las Cámaras.

- **Se legisla en materia de pensión por orfandad.**

Los diputados del GPPAN propusieron establecer que los hijos adoptivos sólo tendrán derecho a la pensión por orfandad, cuando la adopción se haya hecho por el trabajador o pensionado antes de haber cumplido cincuenta y cinco años de edad.

- **Vacaciones dignas: Un acto de justicia laboral.**

La reforma representa un acto de justicia laboral que fortalece los derechos de las y los trabajadores mexicanos, ya que los escasos días de vacaciones laborales han sido un reclamo social, durante muchos años. La OMS, recomienda 18 días de vacaciones al año, y actualmente la legislación concede un tercio de lo recomendado.

- **Medidas para prevenir, detectar y atender enfermedades no transmisibles en niñas y niños.**

A propuesta del GPPAN se aprobó el dictamen precisa, entre las atribuciones de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estará el promover medidas para la prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles.

- **Cero discriminaciones hacia jóvenes.**

A propuesta del GPPAN, se establece incluir a la juventud como beneficiaria de las medidas orientadas a eliminar o reducir las desigualdades de género, socioculturales y económicas.

- **Se determina el depósito legal de obras producidas en el país.**

El depósito legal es la figura jurídica para recopilar, integrar, almacenar, custodiar y conservar toda obra de contenido educativo, cultural, científico o técnico, que es distribuida para su comercialización o de manera gratuita en diferentes formatos; el depósito legal resulta de gran valía porque resguarda y preserva la memoria de México.

- **Se fomenta la participación de la niñez y garantizar su interés superior.**

Acción Nacional votó a favor de brindar certeza y continuidad a la formulación de políticas públicas en cada ejercicio de participación de la niñez, no sólo democráticamente, sino ante cualquier autoridad administrativa y judicial donde se encuentre involucrado un niño o niña que deba de ser escuchado, con ello, no se vulnerará ni se atentará contra sus derechos humanos. La iniciativa fue propuesta del GPPAN.

- **Que los programas federales procuren el desarrollo humano del sector rural.**

El GPPAN aprobó que los programas del Gobierno Federal procurarán el desarrollo humano en el sector rural. Esto será mediante el derecho al agua, la cultura, la igualdad de género, la inclusión social de jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas jornaleras agrícolas, personas migrantes, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos.

- **El Estado garantizará los derechos culturales de los adultos mayores.**

Acción Nacional votó a favor de que el Estado garantice el pleno disfrute de los derechos culturales de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, de forma especial debe asegurar a las personas adultas mayores el acceso a la cultura.

- **Se establecen los principios de racionalidad y oportunidad en el uso de la fuerza, eliminándose el término “fuerza epiletal”.**

El GPPAN aprueba establecer que la finalidad del uso de la fuerza también es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación, preservación o restablecimiento del orden público, seguridad y la paz pública.

- **Principios de ética, transparencia y máxima publicidad en contrataciones.**

El GPPAN votó a favor de establecer que las contrataciones públicas se deberán regir bajo los principios de ética, transparencia y máxima publicidad, así como contribuir al debido uso y ejercicio de los recursos públicos.

- **Se armoniza los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de pensiones.**

Los diputados federales del GPPAN avalaron establecer que las personas adultas mayores y las personas indígenas y afromexicanas adultas mayores, tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva, de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4º constitucional.

- **Recuperar y reasignar vivienda abandonada.**

Se establecen estrategias y acciones para prevenir el abandono de vivienda y para su recuperación y reasignación privilegiando los derechos de los primeros tenedores, con respeto al principio de legalidad y certeza jurídicas, y con criterios de habitabilidad, accesibilidad y ubicación.

- **Incluir a mujeres en espacios de toma de decisiones.**

Se impulsó y votó a favor de cambios, que establecen que se deberá cumplir con el principio de paridad de género en el nombramiento de las secretarías de Estado, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Junta de Gobierno del Banco de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **Iniciativas Constitucionales deberán presentarse de forma autónoma.**

Acción Nacional planteó y votó a favor de que las iniciativas de reforma constitucional deberán presentarse por separado de cualquier otra iniciativa que proponga modificaciones a disposiciones de legislación secundaria u otra norma general.

- **Acceso a la vivienda en comunidades indígenas y afro-mexicanas.**

Se establece, con el voto a favor del GPPAN, que la vivienda será bajo la modalidad de construcción y autoconstrucción y mejoramiento, con un enfoque intercultural y con base en el respeto a los derechos a definir sus prioridades y concepciones de desarrollo, preservar culturas, formas de organización y concepción y relación con la tierra.

- **Garantizar derechos financieros de las personas adultas mayores.**

El GPPAN votó a favor de establecer, que corresponde a la CNBV de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, supervisar que las entidades del sistema financiero mexicano brinden sus servicios de forma universal, oportuna y efectiva a todas las personas adultas mayores, para asegurar su beneficio, seguridad e inclusión económicas.

- **Derecho a la vivienda a trabajadores independientes.**

Se adicionan diversos ordenamientos, a fin de que las personas que se hayan inscrito voluntariamente a los regímenes de vivienda obtengan un crédito barato y suficiente.

- **Ventanilla Única de Atención Inclusiva para las Personas Adultas Mayores.**

Los diputados de Acción Nacional votaron a favor de promover ventanillas únicas, en los tres niveles de gobierno, en las instituciones públicas o privadas, que brinden servicios a las personas adultas mayores. Legislar a favor de esta población contribuye a la construcción de una sociedad justa e incluyente.

- **Personas ciegas tendrán acceso a libros en Braille.**

El GPPAN votó a favor de generar políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, se incluya a las personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual, mediante el acceso a libros escritos en Sistema de Escritura Braille.

- **Se incorpora definición de “imagen urbana”**

Los diputados del GPPAN promovieron y votaron a favor de incorporar al marco jurídico el término “imagen urbana”, que define como el conjunto de elementos naturales y contruidos que conforman el marco visual de la ciudad y cuyas características arquitectónicas, ambientales, económicas, sociales y culturales, dan identidad a un centro de población.

- **Se legisló en favor de la protección de las niñas, niños y adolescentes en los centros educativos.**

Con el voto favorable del GPPAN se sientan mecanismos para prevenir, atender y canalizar los casos de violencia sexual y cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, que se suscite o detecte en los centros educativos, estableciéndose un equilibrio en la sanción para que además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido.

- **Se establece en las acciones de tamizaje, en la Cartilla Nacional de Vacunación.**

Los diputados del GPPAN aprueban la reforma por la importancia de los beneficios que conlleva la aplicación de la prueba del tamiz, así como tener un documento en el cual conste el registro y control de las pruebas aplicadas a cada recién nacido, a fin de detectar anomalías congénitas.

- **La misma remuneración a trabajos de igual valor para mujeres y hombres.**

A propuesta del GPPAN se establece una Política Nacional en Materia de Igualdad, el pago de una remuneración a trabajos de igual valor para mujeres y hombres.

- **Atención expedita a víctimas de violencia por medios digitales.**

Acción Nacional votó a favor porque se garantice la atención expedita y eficaz de las víctimas de violencia familiar, por medios digitales o remotos, conservando en todo momento su seguridad, confidencialidad y protección de sus datos personales.

- **Se considera como falta administrativa grave el hostigamiento y el acoso sexual.**

Se votó a favor de establecer que cometerá hostigamiento sexual el servidor público que asedie reiteradamente con fines lascivos a personas de cualquier sexo, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión. Asimismo, incurrirá en acoso sexual, el servidor público que ejerza violencia de connotación lasciva expresada en conductas verbales, físicas o digitales, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión.

- **Se incrementa la sanción por el delito de violencia familiar en contra de personas adultas mayores, mujeres embarazadas o personas con discapacidad.**

A propuesta de los legisladores del GPPAN se incrementa la penalidad mínima y máxima hasta en una mitad a quien cometa el delito de violencia familiar en contra de mujer embarazada, persona adulta mayor o una persona con discapacidad.

- **Se establece evitar que se vulneren los derechos culturales de las mujeres.**

El GPPAN aprobó la erradicación de estereotipos socioculturales de género que propician la violencia contra las mujeres y niñas, aplicando las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico.

- **Se aprueban reformas para incorporar la violencia vicaria en la ley.**

Los legisladores (as) presentaron las iniciativas y votaron a favor que define a la violencia vicaria como la acción u omisión cometida en contra de una mujer, por la persona con la que tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho, con la intención de causarle cualquier tipo de daño o sufrimiento, separarla de sus hijas e hijos y causar desapego en el vínculo maternofilial, utilizando la violencia. Incurrir en violencia vicaria quien sustraiga, retenga, oculte, maltrate, amenace, ponga en peligro la integridad y salud, violencia física, económica, psicológica o sexualmente a las hijas e hijos de las mujeres.

- **Se sanciona hasta con quince años de prisión a quien infiera lesiones con ácido.**

El GPPAN votó a favor de incorporar como delito contra la vida y la integridad corporal, las lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, así como su respectiva penalidad.

- **Patrones garantizaran la igualdad sustantiva y la no discriminación motivada por género.**

Con el voto a favor del GPPAN se establece que, los patrones garantizarán la igualdad sustantiva, y la no discriminación motivada por el género, asimismo serán obligaciones de los patrones fomentar la igualdad sustantiva mediante el pago y salario igual por trabajo igual. Prohibir a los patrones o representantes realizar cualquier acto en contra de la igualdad sustantiva.

- **Uso gratuito de rampas de emergencia para transporte público y privado.**

Voté a favor de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establezca la obligación de construir rampas de emergencia donde la infraestructura lo justifique, mismas que deberán de ser de uso gratuito para cualquier tipo de unidad de transporte, público o privada.

- **Se reforma el Código Penal Federal, en materia de abigeato.**

Acción Nacional emitió voto favorable para establecer que se equipare al delito de abigeato y se sancione de dos a diez años de prisión el destazamiento de ganado y se sancionará como tal el traslado, tráfico, posesión o enajenación de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

- **Se sanciona con más años de prisión al servidor público que entorpezca la justicia en caso de feminicidio.**

La reforma propone asegurar el efectivo derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Focalizando la atención de las policías, ministerios públicos y fiscalías estatales en la actuación del Poder Judicial para acabar con la impunidad. El GPPAN votó a favor, con objeto de establecer que, en caso de feminicidio, el servidor público que retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de prisión de cuatro a doce años.

- **Atención preferente e inmediata a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.**

A propuesta del GPPAN, se aprobó la reforma que establece que el Sistema Nacional de Salud deberá dar capacitación especializada a su personal para con el fin de dar atención preferente e inmediata a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental.

- **Seguridad jurídica para quien compre un inmueble.**

Aprobé con mi voto, establecer que los municipios prevengan y eviten la venta de inmuebles destinados a la vivienda que no cuenten previamente con las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes a la propiedad privada, a fin de garantizar la seguridad jurídica.

- **Apoyo nutricional en períodos de gestación y neonatal.**

Con el voto a favor de Acción Nacional se garantiza que en materia de atención materno infantil, se autorice el programa de apoyo a la nutrición de las trabajadoras derechohabientes embarazadas, durante la gestación y a sus hijas e hijos en el periodo neonatal mediante el refuerzo y seguimiento nutricional.

- **Se podrá retirar vehículos en circulación que no cumplan con seguridad, así como en materia de pesos y dimensiones.**

La reforma aprobada por el GPPAN establece que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional, podrá retirar vehículos en circulación cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, así como en materia de pesos y dimensiones, que se determinen en esta Ley, los ordenamientos y normas oficiales mexicanas que de ella se deriven.

- **Activación física en los centros escolares de educación básica.**

A propuesta de Acción Nacional se incluye la actividad física como objetivo del Sistema Nacional de Salud, y establece que la Secretaría de Salud desarrollará programas y actividades de educación en materia de activación física.

- **Se declara el 7 de agosto “Día Nacional del Pequeño Comerciante”.**

A propuesta del GPPAN, se aprueba el dictamen que señala se considera viable el establecimiento de una fecha para reconocer el trabajo y relevancia de los pequeños comerciantes.

- **Armonizar los días que se consideran como inhábiles en la actuación y diligencias administrativas .**

El GPPAN propuso reforma con objeto la finalidad es homologar la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con la Ley Federal del Trabajo, para armonizar los días que se consideran como inhábiles en la actuación y diligencias administrativas.

- **La educación depende de la tecnología.**

A propuesta del GPPAN, se pretende que los sistemas educativos, la preparación y generación de profesionistas dominen las habilidades, competencias y conocimientos acordes a las nuevas necesidades tecnológicas.

- **Entidades y municipios fijen su propio límite de gasto en comunicación social.**

Se establece, con el voto a favor del GPPAN, que las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, determinarán su propio límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, considerando los principios de austeridad republicana, economía y racionalidad presupuestaria, finalidad, legalidad, oportunidad y territorialidad.

- **Se contemplan acciones y programas que procuren la seguridad alimentaria y su estabilidad.**

Los diputados del PAN propusieron que el Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, municipios, sector social y privados, deberán contemplar que los propósitos se orienten a procurar la seguridad alimentaria y su estabilidad en el ámbito rural.

- **Se establece atención de los tipos de diabetes.**

Los diputados del GPPAN propusieron y aprobaron establecer que las autoridades sanitarias, instituciones públicas de salud y dentro de la Norma Oficial Mexicana de la materia deberán diferenciar y atender el diagnóstico de los tipos de diabetes, considerando la clasificación de Diabetes Tipo 1; Diabetes Tipo 2, y Diabetes Gestacional.

- **Fortalecer programas de educación e investigación artística y cultural.**

A propuesta del GPPAN se establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan la formación de audiencias y programas de educación e investigación artística y cultural. Asimismo, incluye que la Secretaría de Cultura se encargará de formular, impulsar y fortalecer programas de educación e investigación artística y cultural.

- **La educación inicial es un derecho de la niñez.**

Establece que todas las personas habitantes del país deberán cursar la educación inicial, la cual se brinda a los menores de seis años.

- **Se legisló a favor del acceso a libros digitales y establecer un precio único.**

Acción Nacional votó a favor, a efecto de promover y facilitar el acceso a libros digitales a través de las tecnologías de la información, así como el establecimiento de un precio único en librerías y plataformas.

- **Se suspenden derechos para ocupar cargo público o de elección popular a violentadores.**

Los diputados del GPPAN votaron a favor de reformar la CPEUM, para establecer que se suspenden los derechos de los ciudadanos por tener sentencia de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, familiar equiparada o doméstica y violación a la intimidad sexual y por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En esos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- **Prisión preventiva oficiosa por el tráfico ilegal de armas de fuego.**

Se reformó el marco jurídico, con el objetivo de erradicar el tráfico ilegal de armas y combatir la delincuencia. El GPPAN votó a favor, de incluir el tráfico ilegal de armas de fuego dentro de los casos en los que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosa.

- **Trato digno a animales.**

Con el voto favorable del GPPAN, se reforma la CPEUM, facultando al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, respecto del bienestar y trato digno a los animales.

- **Se reduce edad para ocupar un cargo público.**

Acción Nacional votó a favor la reforma Constitucional, para reducir la edad mínima para ser diputado federal de veintiuno a dieciocho años, así como para ser secretario de Estado de treinta a veinticinco años.

- **Se aprobó actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de incapacidades.**

A propuesta del GPPAN se actualiza la Tabla de Enfermedades de Trabajo y la Tabla para la Valuación de las Incapacidades Permanentes, para incluir la parte, aparato o sistema del cuerpo afectado; la secuela del accidente o enfermedad de trabajo, y el porcentaje de incapacidad que resulte aplicable por cada tipo de padecimiento.

- **Se incorpora la Igualdad sustantiva.**

El GPPAN aprobó reformas en materia de igualdad sustantiva, avanzando hacia un país más justo e igualitario para las mujeres. La esencia de esta propuesta es garantizar que los recursos públicos se destinen de manera equitativa a programas y proyectos que beneficien a las mujeres y promuevan la igualdad de género.

- **Priorizar a pequeños productores en abasto de alimentos y productos básicos.**

Se prioriza a los pequeños productores y apoya su capacidad productiva de alimentos a fin de garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y procurar el abasto de alimentos y productos básicos estratégicos a la población por parte del Estado.

- **Padres puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos con enfermedad terminal.**

Voté a favor de establecer que, para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con otro tipo de padecimiento en estado terminal, puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos.

- **Sólo médicos con título o cédula podrán realizar cirugía estética.**

Se establece, con el voto favorable del GPPAN, que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la cirugía plástica estética y reconstructiva se requiere de los títulos profesionales o certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

- **Se regulan los Centros de Justicia para las Mujeres.**

Acción Nacional votó a favor de establecer que corresponderá a la Secretaría de Gobernación integrar, administrar y operar el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia; diseñar y actualizar el Modelo de Gestión Operativa de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como los protocolos de atención especializados, desde las perspectivas de género, derechos humanos, interseccional, diferencial e intercultural.

- **Se aprueban reformas en materia de omisión en presentación de declaración patrimonial.**

A propuesta del GPPAN se establece que, en la omisión y sin causa justificada de la declaración inicial, declaración de modificación patrimonial y declaración de conclusión del encargo, por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, se iniciará el procedimiento correspondiente.

- **Se actualiza el marco jurídico para recuperar categoría 1 en seguridad aérea.**

Con el voto a favor de los diputados del PAN se establece que el Programa de Seguridad de la Aviación Civil del Estado mexicano, será el que elabore el Comité Nacional de Seguridad de Aviación Civil integrado por las personas representantes de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes. plantea que las características técnicas de infraestructura aeroportuaria deben apegarse a las normas y métodos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional en sus diversos anexos y documentos.

- **Actualización en los mecanismos para el otorgamiento de créditos de vivienda.**

Se establece incorporar actualizaciones a la legislación en materia de créditos de vivienda. Para tal fin se plantea establecer un lenguaje incluyente al incorporar el texto -persona trabajadora-; se incorpora la definición de la UMA: Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

- **Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares: Robustece, unifica y agiliza el sistema de impartición de justicia.**

Con el voto a favor, se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para homologar los procedimientos a nivel nacional, priorizando la oralidad y el efectivo acceso a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, garantizando el apego a los derechos humanos.

- **Se actualiza el marco legislativo en materia de tala ilegal.**

A propuesta del GPPAN se aprueban reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal Federal, con el objetivo de actualizar y aumentar las sanciones para quien realice conductas en contra de áreas naturales protegidas, zonas vegetales y/o cambie el uso de suelo forestal.

- **Se aprueba fortalecer la seguridad de los usuarios de servicios financieros.**

El PAN votó a favor de prohibir a las instituciones de crédito el solicitar acceso a la información privada como contactos, fotografías y video contenidos en medios digitales como teléfonos celulares, tabletas, computadoras de los clientes a quienes otorguen algún servicio u operación financiera.





GESTIÓN SOCIAL

Diputada Federal Joanna Felipe Torres

INTRODUCCIÓN

Hace más de dos años, durante mi campaña, les di mi palabra a las y los izcallenses que cada día de mi gestión iba a trabajar por sus necesidades y las de nuestro municipio. Hoy puedo mirar de frente a la ciudadanía con agradecimiento por la confianza depositada en mí, y les refrendo mi compromiso desde la trinchera legislativa y también recorriendo las calles de Cuautitlán Izcalli.

Las diputadas y los diputados de Acción Nacional somos los encargados de escuchar y recoger las necesidades de la sociedad a la que representamos para poder llevarlas al ejercicio de la vida pública, donde a través de decisiones firmes encaminadas al bien común, beneficiamos a nuestra comunidad. Nuestra responsabilidad es ser la voz de la ciudadanía frente a la Cámara de Diputados.

Mi principal motivación es defender los derechos sociales, así como buscar proponer y solucionar problemas que aquejan a nuestro Distrito; es mi prioridad gestionar correctamente los recursos para mejorar la calidad de vida de nuestro municipio y poder rendir cuentas.

Por ello, como tu Diputada Federal, mi labor atiende a las necesidades de los izcallenses ante el Congreso Federal, y mantengo mi compromiso permanente de orientar y apoyar a la ciudadanía con acciones que promuevan un Estado subsidiario y solidario.

Soy tu voz en el Congreso y honrada de representar a Cuautitlán Izcalli, me he dado a la tarea de construir junto contigo, una serie de programas sociales permanentes que han beneficiado a las familias izcallenses.

Estos programas están orientados a dar solución a problemáticas que aquejan y me comprometen a permanecer cercana a los ciudadanos. Cada programa está pensado en un sector de la población en específico con sus necesidades particulares, atendiendo integralmente temas de salud, educación, apoyo para las mujeres, trabajo, entre otros.

En este sentido, me honra como tu Diputada presentarte los programas y acciones sociales que tienen como objetivo principal el desarrollo integral de las personas.

Jornada de “Salud Visual” en tu colonia.

Mantener una buena Salud Visual es fundamental para desarrollar cada uno de los aspectos de nuestra vida cotidiana. Nuestros ojos son la base del sentido de la vista y uno de los órganos más complejos y delicados de nuestro cuerpo. Es prioridad para nosotros continuar llevando estas jornadas para que los izcallenses podamos ver mejor de frente al futuro.

Objetivo:

Generar jornadas en las colonias del municipio, en las cuales profesionales y expertos oculistas realizan exámenes de la vista gratuitos, ofreciendo lentes con graduación y armazón a bajo costo.

Beneficiarios:

El programa ha logrado beneficiar a más de 1,500 personas izcallenses de diferentes colonias con apoyo diagnóstico y obtención de lentes graduados, logrando con ello mejorar su desempeño y calidad de vida.





Aprender para Emprender

La capacitación juega un papel primordial para el logro de los objetivos personales y laborales de las personas y permite una mayor libertad económica.

El programa para las capacitaciones laborales que se realizan en coordinación con la Escuela de Artes y Oficios, ha desarrollado diversos cursos para el emprendimiento y el autoempleo en materia de Globoflexia, Electricidad Residencial, Corte y Confección, Bisutería, entre otros.

Objetivo:

Mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios para el incremento de su productividad, o en su caso, el emprendimiento e incorporarse al mercado laboral.

Beneficiarios:

De manera conjunta hemos entregado 625 becas, que han permitido que los beneficiarios fortalezcan sus habilidades y competencias profesionales para que puedan mejorar sus ingresos económicos para ellos y sus familias.

Programa permanente de testamentos a bajo costo.

Hacer un testamento es fundamental para asegurar que nuestros seres queridos estén protegidos y nuestra voluntad sea respetada. Este programa es permanente y con profundo sentido social que otorga asesoría en el otorgamiento de testamentos, para tramitar sucesiones testamentarias, y para formalizar contratos de compra venta.

Objetivo:

Otorgar asesoría jurídica gratuita a los habitantes de Cuautitlán Izcalli, así como la posibilidad de tramitar el testamento o sucesión testamentaria con descuentos.

Beneficiarios:

Hemos logrado favorecer a 335 familias que han obtenido una asesoría gratuita, seguimiento y reducción de costo a sus trámites notariales, beneficiando a más de 1,350 vecinos que se han acercado a la oficina de enlace ciudadano y en diversas colonias del municipio.





Programa de Cancelación de hipotecas

Apoyamos a los vecinos de Cuautitlán Izcalli haciendo de su conocimiento los documentos necesarios para facilitar la liberación de su hipoteca, a través de nosotros se realiza el acompañamiento del trámite a bajo costo directamente en la Notaría y se le da seguimiento y asesoría necesaria.

Objetivo:

Informar a los vecinos sobre la documentación necesaria, facilitar la realización del trámite correspondiente frente a las notarías y darle seguimiento subsecuente.

Cuidando de ti

Con este programa, apoyamos a las familias izcallenses acercando a sus colonias frutas, verduras y abarrotes para contribuir en garantizar la alimentación sana y de calidad a cada uno de sus miembros.

Objetivo:

Apoyar al gasto familiar a través del subsidio a los productos alimentarios de calidad que se hacen llegar de manera oportuna y permanente a distintas colonias de nuestro municipio, Cuautitlán Izcalli.

Beneficiarios:

Este segundo año del programa hemos llevado a nuestros vecinos izcallenses, casi 18,000 despensas subsidiadas.





Programa Apoyo alimentario gratuito

El programa apoya a las familias de Cuautitlán Izcalli en condiciones vulnerables y con carencias alimenticias.

Objetivo:

Mediante la dotación gratuita de productos básicos mejorar la alimentación de las familias izcallenses en situación de vulnerabilidad social y económica.

Beneficiarios:

Han sido beneficiadas más de 800 personas en carencia de alimentación, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de desempleo.

Jornada de Vacunación

Las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio social ha producido en la historia de la humanidad, nos ayudan a prevenir enfermedades y así garantizar el estado de bienestar de las personas vacunadas y no vacunadas generando bien común.

Objetivo:

Favorecer la estimulación del sistema inmunitario de la población izcallense mediante la administración de vacunas para la prevención de enfermedades.

Beneficiarios:

Junto con los profesionales de la salud hemos realizado 14 jornadas de vacunación que han beneficiado a 1,250 personas.

Las vacunas que se aplicaron fueron:

Hexavalente/Rotavirus,
Neumococo para niños de 2, 4 y 6 meses de edad,
Tétanos para jóvenes a partir de 15 años,
DpT Doble Viral para niños de 1 a 4 años,
DpT Triple viral Neumococo para niños de 1 año,
SR Doble viral para niños de 1 a 4 años,
SRP Triple viral Neumococo para niños de 1 año.





Programa Escuchar es Vivir

Los beneficios de mantener una buena salud auditiva nos permiten un mejor desarrollo de la comunicación, evitar el aislamiento y la pérdida de autonomía. Es de suma relevancia para garantizar un estado de bienestar realizar revisiones e informar acerca de cómo cuidar de tu salud auditiva para prevenir enfermedades y evitar problemas cognitivos.

Objetivos:

Promover la prevención oportuna y un diagnóstico acertado de las diferentes enfermedades y complicaciones auditivas para la población izcallense que así lo requiera.

Beneficiarios:

Durante este segundo año, hemos realizado acompañamiento en pruebas de audiometría y ecualización que han beneficiado a 46 pacientes con aparatos auditivos a bajo costo y a sus familias.

Programa Aparatos de Movilidad

Un aparato de movilidad permite a los usuarios que los utilizan una mayor independencia en su vida diaria, favorece la accesibilidad a los espacios, la inclusión social y sobre todo la seguridad e integridad de las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Objetivo:

Mediante la entrega de aparatos de movilidad como sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas a personas con alguna discapacidad física. Garantizar el estado de bienestar e inclusión.

Beneficiarios:

110 mujeres, niños y adultos mayores fueron beneficiados con la entrega de sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas, en beneficio de ellos y sus familias.





Programa Viendo por Ti

Mediante la alianza estratégica con VEO Atención Visual buscamos beneficiar la salud visual de la población izcallense y dar la oportunidad de ver bien para el libre desarrollo de su cotidianidad e incorporarse a la sociedad. Este programa permite la detección de cataratas y otras enfermedades oftalmológicas, consiste en la realización de estudios profesionales para el oportuno diagnóstico de enfermedades oftalmológicas, así como brindarte la atención médica oportuna a través de la canalización del paciente a instituciones especializadas de salud para su tratamiento.

Objetivo:

Ofrecer jornadas de salud para el diagnóstico preventivo y dar tratamiento oportuno a enfermedades oftalmológicas mediante alianzas estratégicas con instituciones.

Beneficiarios:

Realizamos 10 jornadas del programa “Viendo por ti” que beneficiaron a 281 pacientes y sus familias mediante un diagnóstico adecuado, se realizaron 21 cirugías por cataratas.



Gestiones Ciudadanas

La oficina de enlace ciudadano ubicada en la calle de Jilotzingo 15 en la Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli, mantiene sus puertas abiertas para escuchar y atender las necesidades de las y los izcallenses, ha sido a través de las gestiones realizadas que hemos podido beneficiar y construir ciudadanía.

Objetivo:

Gestionar apoyos económicos, en especie, asesorías y seguimiento a las y los izcallenses que se acercan a la oficina de enlace ciudadano para escuchar y atender sus inquietudes, pero sobre todo permanecer cercanos a sus necesidades.





Beneficiarios:

A través de las gestiones realizadas han salido beneficiados más de 12,487 izcallenses. Entre las gestiones más destacadas se encuentran:

Entrega de apoyo alimentario gratuito a 68 personas con 17 despensas subsidiadas en las Colonias de Bosques del Alba 1, Bosques de la Hacienda y La Piedad.

Comprometidos con los deportistas izcallenses fueron entregados 2 apoyos económicos y entrega de uniformes en las Colonias de Arcos del Alba, Huehuetoca y Santa Rosa de Lima.

Hemos acompañado a los izcallenses en distintas festividades durante el año como Día de Reyes, Día de las Madres, Día de Muertos, Posadas Navideñas otorgando 1,700 regalos a las y los vecinos de las colonias Tepojaco, Infonavit Norte, Santa Rosa de Lima, Arcos de la Hacienda, Unidad CTM, Atlanta, La Quebrada, Bosques del Alba, Cumbria, Jorge Jiménez Cantú, Claustros de San Miguel, Arboledas de San Miguel, Bosques de Morelos, Cofradía III, San José Buenavista, Infonavit Tepalcapa, Plan de Guadalupe, Valle de la Hacienda y El Socorro.

Preocupados por las necesidades de construcción en las comunidades del municipio hemos realizado 19 entregas de material de construcción como palas, carretillas, tinacos, bultos de cemento, entre otros en las Colonias de Teoloyucan, Bosques del Lago, Cofradía II, San Mateo Ixtacalco, Arboledas de San Miguel, Santa Rosa de Lima, Cumbria, Lomas del Rosario y Cuamatla.

En esta diputación estamos comprometidos con la educación y que las y los niños y jóvenes izcallenses cuenten con instalaciones dignas para seguir aprendiendo, por lo que se han gestionado 737 apoyos que representan la entrega de pintura, tinacos, malla ciclónica, un dron, carpetas, entre otros en las Colonias Ex Hacienda San Miguel, Los Ailes, Tepojaco, Bosques del Alba, Infonavit Norte, Tepalcapa, San Mateo Ixtacalco, La Quebrada, Infonavit CTM, Atlamica, Santa Rosa de Lima, Bosques de la Hacienda, Lomas de Cuautitlán, Parques, Arboledas de San Miguel e Infonavit Norte. Los hogares de las familias izcallenses son nuestra prioridad por lo que hemos entregado 5 cubetas de impermeabilizante y 36 cubetas de pintura para su mantenimiento a vecinos de las Colonias Tepozotlán, Cofradía I, Atlanta, Lomas Verdes, San Pablo de los Gallos, Santa María Guadalupe, Santa María Tianguistengo, La Aurora y Cofradía III.

Se entregaron 100 bolsas de dulces para los vecinos Tepalcapa y 200 bolsas para los vecinos de Infonavit CTM y 100 bolsas más para los vecinos de Parques.

Nos ocupa la seguridad de los izcallenses, por lo que hemos entregado 5 cámaras de videovigilancia para una escuela en la colonia de Axotlán.

Acompañamos a una quinceañera en su día especial siendo madrina de pastel.





Espacios públicos bien iluminados es una necesidad básica para la seguridad de nuestra comunidad, por lo que a través de nuestra oficina hemos realizado la entrega de 40 reflectores en Bosques de la Hacienda, Colinas del Lago, La Perla, Lomas del Rosario, Bosques de la Hacienda, y las Cruces. Hemos apoyado a una persona con autismo para su tratamiento, vecino de la Colonia Infonavit Norte.

Conocemos que las tecnologías de la información son sustanciales para poder trabajar, estudiar y relacionarnos por lo que hemos hecho la donación de 2 tablets a vecinos de las Colonias Atlanta y Valle de la Hacienda.



Torneo Gamer de Cuautitlán Izcalli, “Donde Nace las Leyendas”.

Llevamos a cabo en línea, la Primera y Segunda edición del Torneo Gamer de Cuautitlán Izcalli, “Donde Nacen las Leyendas”

Objetivo:

Fomentar la sana competencia entre jóvenes y adultos en torno al mundo de los videojuegos así como crear la comunidad gamer de Cuautitlán Izcalli.

Beneficiarios:

Casi 200 gamers izcallenses, hombres y mujeres de todas las edades han participado desde sus consolas en nuestros torneos, premiando económicamente y en especie a los tres primeros lugares de cada torneo.





Posadas Navideñas - Cuautitlán Izcalli 2022

Celebramos con las familias izcallenses las tradicionales Posadas con Pastorela, regalos, colación y por supuesto, con letanía para pedir posada acompañados de nuestros peregrinos.

Objetivo:

Recorrer los pueblos y colonias del municipio para incentivar la convivencia familiar y fomentar las tradiciones entre los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

Beneficiarios:

Casi 10,000 asistentes en las Posadas – Pastorelas que por todo el territorio municipal celebramos en un ambiente festivo, alegre y familiar.

Concurso de Cortometraje con Celular “Izcalli en Corto, Alza la Voz”.

Con motivo del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, emitimos la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Cortometraje con Celular “Izcalli en Corto Alza la Voz”, dirigido a estudiantes universitarios de todas las escuelas de educación superior de Cuautitlán Izcalli, bajo la temática de prevención de violencia contra las mujeres.

Objetivo:

Fomentar la participación de los jóvenes universitarios mediante la aplicación de sus capacidades creativas y concientizar a las juventudes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, así como la detección de talento juvenil mediante la estimulación de su esfuerzo y participación.

Beneficiarios:

Se contó con la participación de más de 50 estudiantes de Cuautitlán Izcalli de distintas universidades entre las que destacan la Universidad de Cuautitlán Izcalli, Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, Universidad Anáhuac, Universidad Mexicana, Tec Milenio, Campo 1 UNAM, CUVBE, Instituto De Estudios Superiores Del Colegio Maestro Isaac Ochoterena, UAEM e INTER que, en lo individual o en equipo, realizaron 20 cortometrajes con sus celulares con el tema de “Prevención de la Violencia de Género”. Se premiaron económicamente a los tres primeros lugares.





Festival Teatral Itinerante por el Día de Muertos Cuautitlán Izcalli 2023

Como parte de los festejos por la celebración del Día de Muertos, realizamos el “Festival Teatral Itinerante por el Día de Muertos, Cuautitlán Izcalli 2023”, con el que recorrimos pueblos, fraccionamientos y colonias de todo Cuautitlán Izcalli, llevando las obras de teatro “Tributo a Coco” y “La Leyenda de la Llorona”, puestas en escena que retratan la cultura mexicana de rendir tributo a nuestros muertos, tradición muy arraigada en nuestras familias izcallenses. Visitamos con mucha alegría a nuestros pueblos originarios como Axotlán, Santa Bárbara, San José Huilango, San Juan Atlámica, San Francisco Tepojaco así como colonias como Cofradía II, La Aurora, Viveros, entre otras.

Asistieron cerca de 10,000 izcallenses, familias enteras de nuestro municipio que disfrutaron de este festival.

Torneo de Conocimientos Joven Talento Izcallense

Reconocemos la gran labor de las universidades en la formación superior de nuestros jóvenes izcallenses, por lo que a través de este programa buscamos incentivar que se sigan formando como buenos profesionales, pero también el ampliar su conocimiento sobre cultura general de México con un juego dinámico y divertido.

Nuestros estudiantes universitarios participaron, en una competencia muy emocionante, en un torneo de conocimientos sobre cultura general de nuestro país.

Objetivo:

Promover la cultura del encuentro y la sana competencia entre los jóvenes universitarios de nuestro municipio y su desarrollo intelectual sobre la cultura general de nuestro país.

Beneficiarios:

Cerca de 50 estudiantes fueron reconocidos por su participación, de los cuáles 3 fueron finalistas. Se les premió con un kit de libros de acuerdo con sus áreas de desarrollo académico y un incentivo económico con la intención de seguir apoyando a su educación.





Tarjeta de Descuento Izcalli “TDI”

Uno de nuestros compromisos más relevantes es con el bienestar de las familias izcallenses, pero también con el crecimiento económico y que prevalezcan los emprendimientos, las pequeñas y medianas empresas.

Con la Tarjeta de Descuento Izcalli “TDI” hemos creado una alianza estratégica con emprendedores y prestadores de servicios de primera calidad en las ramas de salud, educación, deporte, entre otros, para que ofrezcan sus bienes y servicios a un precio preferencial a los afiliados del programa.

Objetivo:

Promover que los vecinos de Cuautitlán Izcalli tengan acceso a los servicios que se ofrecen en su comunidad y fomento al consumo local.

Beneficiados:

100 familias izcallenses han sido beneficiadas con su tarjeta de descuento “TDI”.

Alerta Mujer

Becas Alerta Mujer

El programa para capacitaciones laborales que se realiza en coordinación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial "CECATI", ha desarrollado diversos cursos para el emprendimiento en inglés, informática, contabilidad, estilismo, mecánica, asistencia educativa, artes gráficas, electrónica, electricidad, y alimentos y bebidas.

Objetivo:

Mejorar las competencias de la ciudadanía que labora en Cuautitlán Izcalli para que éstos alcancen índices altos de productividad, o en su caso, mayor eficiencia, eficacia en su ejercicio profesional y mayores competencias necesarias en el mercado laboral.

Beneficiarios:

Han sido beneficiados 1,650 ciudadanos trabajadores izcallenses de las cuales 441 becarias se incorporaron a nuestro programa este año.





Cuenta Conmigo

Estamos comprometidos con el patrimonio de las familias izcallenses, a través de este programa y en colaboración con distintas empresas otorgamos distintos productos subsidiados que permiten garantizar servicios básicos en los hogares.

Objetivo:

Realizar acciones que beneficien y protejan la economía nacional de las y los izcallenses, mediante el otorgamiento de subsidios en productos como tinacos, calentadores solares, pintura e impermeabilizante.

Beneficiarios:

Se han beneficiado 2,860 izcallenses con 426 tinacos, 174 cubetas de impermeabilizante, 81 galones de pintura blanca, 202 calentadores solares y 3 cisternas.

Revista “Mujeres Emprendedoras”

El principal mecanismo de difusión que tenemos en Alerta Mujer, además de nuestras redes sociales, es la revista “Mujeres Emprendedoras” que funciona como un espacio para nuestras artesanas izcallenses que muestran su talento a través de manualidades, servicios y productos, elaborados o brindados por mujeres. Actualmente contamos con 12 ediciones.

Objetivo:

Difundir las actividades, productos y servicios de las y los izcallenses en el Estado de México y a nivel nacional.

Beneficiarios:

La revista “Mujer emprendedora” ha dado visibilidad a más 130 artesanas y emprendedoras de Cuautitlán Izcalli.





Ruta Salud Mujer

Preocupados por la salud integral de las mujeres izcallenses que carecen de seguridad social, hemos trabajado en jornadas de concientización de enfermedades prevalentes en la población femenina, así como seguimiento para el diagnóstico oportuno mediante mastografías, colposcopias y pruebas de papanicolau gratuitas, así como el tratamiento adecuado en caso de enfermedad.

Objetivo:

Garantizar la salud integral de las mujeres izcallenses sin seguridad social mediante el diagnóstico correcto y tratamiento oportuno de enfermedades prevalentes.

Beneficiarios:

Se realizaron 4 Rutas Salud Mujer que beneficiaron a 98 mujeres y sus familias de las colonias Ejido de Guadalupe, Claustros de San Miguel, Cofradía 3, Bosques del Alba y Bosques de Morelos, trasladándolas, sin costo, desde sus colonias a las Unidades de Atención Geriátrica, Clínica de Maternidad y la Unidad de Especialidad Médica, en la "Ciudad de la Salud para la Mujer" en el municipio de Cuautitlán, Estado de México del Instituto de Salud del Estado de México "ISEM", para la detección oportuna y diagnóstico del cáncer de mama, de manera rápida, segura y gratuita.

Jornada Salud Bucal Infantil

La relevancia de la salud bucal interfiere en nuestra salud física e incluso en la autoestima. Hablar de salud bucal involucra mantener limpios y sanos nuestros dientes, lengua y encías, de no cuidarlos podemos sufrir dolor oral y facial, pérdida de dientes, etc.

Objetivo:

Concientizar a la población más joven en las escuelas sobre los beneficios del cuidado de su boca respecto al correcto cepillado de dientes y encías, revisiones periódicas y prevención de enfermedades bucodentales con la entrega de kits con cepillo y pasta de dientes para sus alumnos.

Beneficiarios:

Se visitaron 8 escuelas, José María Velasco en Bosques del Alba; Lic. Agustín González, en Col. 3 de mayo; Tonalli en Rinconada de San Miguel; Tlacaélel en Santa Rosa; Casa Hogar Colinas en Bosques de Morelos; Primaria Antonio Casi; Primaria Jaime Torres y el Kinder Frida Kahlo donde concientizamos sobre la relevancia de la salud bucodental a más de 1,746 niñas y niños izcallenses.





Cuaderno de Divulgación

El Camino Hacia la Paridad. Evolución de la Normatividad en Materia de Derechos Políticos de las Mujeres en México

En el marco de la conmemoración del 70 aniversario del voto femenino en México, presenté en la Cámara de Diputados el cuaderno de divulgación “El Camino Hacia la Paridad. Evolución de la Normatividad en Materia de Derechos Políticos de las Mujeres en México”, en el cual analizo y recopilo el trayecto que las mujeres mexicanas hemos recorrido para exigir y avanzar en el reconocimiento de nuestros derechos políticos. Las mujeres sumamos, las mujeres aportamos, las mujeres contribuimos al desarrollo democrático de nuestro país, sin embargo, hemos estado históricamente subrepresentadas en todos los ámbitos de la vida pública.



Este documento, busca ser una herramienta útil de difusión del sinuoso trayecto que muchas mujeres, por generaciones, han realizado para que hoy más mujeres tengamos acceso a posiciones de poder y de toma de decisiones, así como para que no olvidemos que lo que hoy tenemos, es gracias a la lucha de muchas juristas, políticas y activistas, que durante años lucharon para que su voz fuera escuchada y atendida, y es hoy en día, que gracias a esa lucha, ocupamos diversas posiciones políticas que durante años les fueron negadas a las mujeres mexicanas.

En dicha presentación, contamos con la presencia de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Mtra. Marcela Guerra Castillo; así como las Vicepresidentas de la Cámara de Diputados y legisladoras federales y locales integrantes de todos los partidos políticos, igualmente nos acompañaron autoridades electorales como la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Carla Humphrey, quien se encargó de realizar los comentarios editoriales de la obra, también estuvieron presentes representantes de Institutos y Tribunales Electorales del país.



